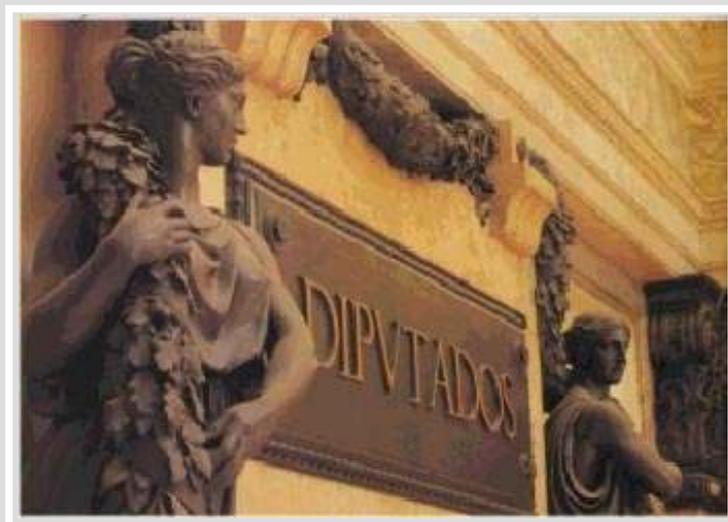




*República Oriental del Uruguay*

# **DIARIO DE SESIONES**



## **CÁMARA DE REPRESENTANTES**

40ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Dr. GERARDO AMARILLA  
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO  
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR FERNANDO RIPOLL

### Texto de la citación

Montevideo, 9 de agosto de 2016

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 10, a la hora 16, a fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

#### - ORDEN DEL DÍA -

- 1°.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2°.- PRODUCCIÓN ARTESANAL DE CHORIZO. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de su regulación). (Carp. 1041/016). (Informado). [Rep. 463 y Anexo I](#)
- 3°.- ACUERDO DE COOPERACIÓN TURÍSTICA CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. (Aprobación). (Carp. 2645/013). (Informado). [Rep. 122 y Anexo I](#)
- 4°.- ACUERDO CON LA REPÚBLICA DE SINGAPUR PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO Y SU PROTOCOLO. (Aprobación). (Carp. 517/015). (Informado). [Rep. 305 y Anexo I](#)
- 5°.- ENMIENDA AL PROTOCOLO DE KYOTO, DE CONFORMIDAD CON SU ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 9 (ENMIENDA DE DOHA). (Aprobación). (Carp. 2806/014). (Informado). [Rep. 127 y Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ      JUAN SPINOGLIO  
Secretarios

**SUMARIO**

|                                   | Pág. |
|-----------------------------------|------|
| 1.- Asistencias y ausencias ..... | 5    |
| 2.- Asuntos entrados .....        | 5    |
| 3.- Proyectos presentados .....   | 6    |
| 4.- Exposiciones escritas .....   | 12   |

**MEDIA HORA PREVIA**

|   |    |
|---|----|
| 5.- Avances en cuanto al acceso de toda la población a los servicios de la Ley N° 19.210, llamada de inclusión financiera         |    |
| — Exposición del señor representante Alfredo Asti .....   | 18 |
| 6.- Conmemoración del 180° aniversario de la fundación del Partido Nacional   |    |
| <b>Sesión del Consejo de Ministros en el marco de los festejos del bicentenario de la ciudad Carmelo, departamento de Colonia</b> |    |
| — Exposición del señor representante Edmundo Roselli .....  | 20 |
| 7.- Proyecto de ley contra el acoso en los centros de enseñanza   |    |
| — Exposición de la señora representante Lourdes Rapalin .....   | 21 |
| 8.- Conmemoración del 180° aniversario de la fundación del Partido Nacional   |    |
| — Exposición del señor representante José Andrés Arocena .....  | 22 |
| 9.- Posibilidades de insertar al departamento de Rivera en la región y en el mundo  |    |
| — Exposición del señor representante Saúl Aristimuño .....  | 23 |
| 10.- Conmemoración del 180° aniversario de la fundación del Partido Nacional  |    |
| — Exposición del señor representante Gonzalo Novales .....  | 24 |

**CUESTIONES DE ORDEN**

|   |            |
|---|------------|
| 11.- Aplazamiento .....                                       | 25         |
| 14 y 16.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados ..... | 46, 48     |
| 12, 19, 21.- Integración de la Cámara .....                   | 25, 61, 63 |
| 20.- Intermedio .....   | 63         |
| 22.- Levantamiento de la sesión .....                         | 65         |
| 12, 19, 21.- Licencias .....                                  | 25, 61, 63 |
| 13 y 15.- Urgencias .....                                     | 46, 48     |

**ORDEN DEL DÍA**

|   |    |
|---|----|
| 14.- Trabajadores de la cooperativa de trabajo Profuncoop. (Se autoriza al seguro de desempleo por hasta ciento ochenta días)   |    |
| Carp. N° 1258 de 2016.  |    |
| — Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo .....   | 46 |
| — Texto del proyecto sancionado .....   | 48 |
| 16.- Empleadas de la asociación uruguaya de aldeas infantiles S.O.S. que desarrollan actividades en calidad de Madres S.O.S. o T-7ías S.O.S. Se solicita al Poder Ejecutivo la modificación del artículo 1° del Decreto N° 611/80 |    |
| Carp. N° 1260 de 2016.  |    |
| — Aprobación .....  | 48 |
| — Texto del proyecto aprobado .....   | 49 |
| 17.- Producción artesanal de chorizo. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de su regulación)  |    |
| Antecedentes: Rep. N° 463, de mayo de 2016, y Anexo I, de agosto de 2016. Carp. N° 1041 de 2016. Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.  |    |
| — Aprobación .....  | 49 |
| — Texto del proyecto aprobado .....   | 49 |

**18.- Acuerdo de Cooperación Turística con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.  
(Aprobación)**

Antecedentes: Rep. N° 122, de mayo de 2015, y Anexo I, de marzo de 2016. Carp. N° 2645 de 2013. Comisión de Asuntos Internacionales.

— Aprobación. Se comunicará al Senado ..... 51

— Texto del proyecto aprobado ..... 60

## 1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Nelson Agüero, Hernán Alsina, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Saúl Aristimuño, Valentina Arlegui, José Andrés Arocena, Alfredo Asti, Mario Ayala, Gabriela Barreiro, Ximena Bellozo, Graciela Bianchi, Marcelo Bistolfi, Cecilia Bottino, Betiana Britos, Irene Caballero, Carlos Castaldi, Daniel Caggiani, Gloria Canclini, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Ernesto Carreras, Sonia Cayetano, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila, Pablo Collazo, Catalina Correa, Gustavo Da Rosa, Walter De León, Claudia De los Santos, Óscar De los Santos, Guillermo Facello, Sebastián Ferrero, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera, Mario García, Macarena Gelman, Pablo González, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Ramón Inzaurrealde, Diego Irazábal, Pablo Iturralde Viñas, Omar Lafluf, Elena Lancaster, Nelson Larzábal, Martín Lema, Margarita Libschitz, José Carlos Mahía, Enzo Malán, Walter Martínez, Graciela Matiauda, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Sergio Mier, Egardo Dionisio Mier Estades, Gonzalo Mujica, Manuela Mutti, Gonzalo Novales, Juan José Olaizola, Flor Olivera, Nicolás Olivera, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín, Adrián Peña, Daniel Peña Fernández, Gabriela Perdomo, Grisel Pereira, Darío Pérez, Paula Pérez, Daniel Placeres, Iván Posada, Luis Puig, Lourdes Rapalín, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Edgardo Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Lucía Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Edmundo Roselli, Eduardo José Rubio (1), Juan Federico Ruiz Brito, Alejandro Sánchez, Mercedes Santalla, Enrique Saravia, Gonzalo Seco, Washington Silvera, Heriberto Sosa, Melisa Teixeira, Martín Tierno, Jacqueline Ubal, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Mabel Vázquez, Walter Verri y Tabaré Viera.

Con licencia: Sebastián Andújar, Elisabeth Arrieta, Ruben Bacigalupe, Julio Battistoni, Armando Castaingdebat, Álvaro Dastugue, Darcy de los Santos, Cecilia Eguiluz, Wilson Ezquerro, Jorge Gandini, Benjamín Irazábal, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Amin Niffouri, Gerardo Núñez, Gustavo Penadés, Alberto Perdomo Gamarra, Susana Pereyra, Jorge Pozzi, José Querejeta, Daniel Radío, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Gloria Rodríguez, Sebastián Sabini, Berta Sanseverino, Jaime M. Trobo, Alejo Umpiérrez, Stella Viel y José Yurramendi.

Observaciones:

- (1) A la hora 16:54 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Walter Martínez.

## 2.- Asuntos entrados

### "Pliego Nº 94

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje del Poder Ejecutivo:

- por el que se autoriza la salida del país de un buque de la Armada Nacional compuesto de setenta y seis efectivos, a efectos de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXIII", entre el 15 de noviembre de 2016 y el 30 de marzo de 2017, realizando escala en el Puerto de Punta Arenas, República de Chile. C/1255/016

#### - A la Comisión de Defensa Nacional

- por el que se aprueba la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en materia Fiscal, abierta a la firma en Estrasburgo, Francia, el 25 de enero de 1988, enmendada por el Protocolo de 2010, que entrara en vigor el 1º de junio de 2011 y suscrita por Uruguay en París, Francia, el 1º de junio de 2016, con las Reservas y Declaraciones formuladas por Uruguay en el momento de su suscripción. C/1256/016

- por el que se aprueba el Convenio con el Gobierno de la República de Chile para Eliminar la Doble Imposición con Relación a los Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y para Prevenir la Evasión y Elusión Fiscal y su Protocolo, firmado en la ciudad de Montevideo, el 1º de abril de 2016. C/1257/016

#### - A la Comisión de Asuntos Internacionales

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de la Cooperativa de Trabajo PROFUNCOOP. C/1258/016

#### - A la Comisión de Legislación del Trabajo

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca se expide sobre el proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo

la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de regular la producción de chorizo en forma artesanal en las carnicerías habilitadas por el Instituto Nacional de Carnes y/o Bromatología, en forma de plan piloto por ciento ochenta días, excluyendo los departamentos de Montevideo y Canelones por sus características propias. C/1041/016

- Se repartió con fecha 9 de agosto

#### COMUNICACIONES GENERALES

La Oficina Nacional del Servicio Civil contesta el pedido de informes de la señora ex Representante Marisa Sánchez, sobre los pases en comisión de funcionarios de diferentes organismos públicos con destino a la Intendencia de Rivera. C/1187/016

- A sus antecedentes

La Junta Departamental de Rivera remite copia de la exposición realizada por una señora Edila, referida a manifestaciones realizadas por el Presidente del Frente Amplio recientemente electo. C/320/015

- Téngase presente

#### COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Desarrollo Social contesta el pedido de informes de la señora Representante Gloria Rodríguez Santo, sobre a inspecciones, habilitaciones y mecanismos de control de la citada Cartera, en locales que funcionan como residenciales o casas de salud. C/1049/016

- A sus antecedentes

#### PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Constante Mendiando solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a CGN, sobre los bienes inmuebles del Estado y su destino. C/1254/016

- Se cursó con fecha 9 de agosto

#### PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen modificaciones al régimen de declaraciones juradas, previsto en la Ley N° 17.060, de 23 de diciembre de 1998. C/1259/016

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la modificación del artículo 1° del Decreto N° 611/80, de 19 de noviembre de 1980, que excluye a las empleadas de la Asociación Uruguaya de Aldeas Infantiles S.O.S. que desarrollan actividades en calidad de Madres o Tías S.O.S. C/1260/016

- A la Comisión de Legislación del Trabajo".

### 3.- Proyectos presentados

A) "RÉGIMEN DE DECLARACIONES JURADAS. (Modificación de la Ley N° 17.060)

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1°.-** Modifícase el inciso B) del artículo 11 de la Ley N° 17.060, de 23 de diciembre de 1998 en la redacción dada por el artículo 299 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"B) Ministros de los Tribunales de Apelaciones, Jueces, Secretarios Letrados de la Suprema Corte de Justicia, Secretarios de los Tribunales de Apelaciones, Actuarios y Alguaciles del Poder Judicial, Fiscales Adscriptos, Fiscales Letrados y Fiscales Adjuntos, Fiscal Adjunto, Secretario Letrado y Secretario General de la Fiscalía General de la Nación, y Procurador Adjunto del Estado en lo Contencioso Administrativo".

**Artículo 2°.-** Agrégase al artículo 11 de la Ley N° 17.060, de 23 de diciembre de 1998, el literal T) el que quedará redactado de la siguiente manera:

"T) Alcaldes y Concejales municipales y sus correspondientes suplentes".

**Artículo 3°.-** Agrégase al artículo 11 de la Ley N° 17.060, de 23 de diciembre de 1998, en la redacción dada por las Leyes N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, N° 18.362, de 6 de octubre de 2008, N° 19.149, de 24 de octubre de 2013 y N° 19.208, de 18 de abril de 2014, el siguiente inciso:

"Asimismo, también están comprendidos en la obligación del artículo precedente los integrantes de órganos directivos y directores o gerentes, a cualquier título o bajo cualquier denominación, de:

a) Entidades comprendidas en el sistema nacional integrado de salud;

- b) Licenciarios o concesionarios de obra pública o servicios públicos;
- c) Organismos privados que manejan fondos públicos o administran bienes del Estado, bajo cualquier título o modalidad; la reglamentación determinará, para el caso de este literal, a partir de qué monto o valuación deberá presentarse la declaración".

**Artículo 4°.**- Sustitúyese el texto de los artículos 12,13,14,15,16, 17 y 19 de la Ley N° 17.060, de 23 de diciembre de 1998, por los siguientes:

"ARTÍCULO 12. (Del contenido de las declaraciones).- Las declaraciones juradas contendrán una relación precisa y circunstanciada de los bienes muebles e inmuebles propios del declarante, de su cónyuge o concubino reconocido, de la sociedad conyugal o de la sociedad concubinaria de bienes que integre y de las personas sometidas a su patria potestad, tutela o curatela.

Se especificará el título de la última procedencia dominial de cada uno de los bienes, monto y lugar de depósitos de dinero y otros valores, en el país o en el exterior.

Asimismo deberá incluirse la participación que posea el obligado y su cónyuge o concubino en sociedades nacionales o extranjeras con o sin personería jurídica, así como deberá relacionarse aquellas sociedades en las que desempeñen el cargo de director o gerente, debiéndose en este caso adjuntar copia del último balance.

Las declaraciones contendrán también, la relación de los ingresos, rentas, sueldos y/o beneficios que perciba por cualquier concepto el obligado, su cónyuge o concubino y las personas sometidas a su patria potestad, tutela o curatela.

Las declaraciones se presentarán suscritas por el obligado y, en su caso, por el cónyuge o concubino respecto a los bienes e ingresos de su pertenencia, en sobre cerrado ante la JUTEP, debiéndose establecer por parte del funcionario obligado en la carátula del mismo, un resumen del promedio mensual de sus ingresos de los últimos 12 meses y de los totales de su activo y pasivo patrimonial, incluyendo su cuota parte en la sociedad conyugal o concubinaria de bienes en su caso.

Esta última información estará disponible a requerimiento escrito de cualquier interesado en el

caso de las autoridades referidas en el literal "A" del artículo 11.

Las declaraciones del Presidente, Vicepresidente de la República, las de sus cónyuges o concubinos, Senadores, Representantes Nacionales, Ministros de Estado, los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, de la Corte Electoral y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Directores de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, Intendentes Departamentales y Alcaldes serán recibidas por la JUTEP en sus correspondientes sobres o a través de medios electrónicos. Posteriormente se procederá a su apertura, publicando todas las declaraciones en el Diario Oficial y en el sitio web de la JUTEP.

A todos los efectos previstos en el presente artículo, entiéndese por concubino a las personas comprendidas en el artículo 1° de la Ley N° 18.246, de 27 de diciembre de 2007, y por sociedad concubinaria de bienes a aquellas comprendidas en dicho artículo".

"ARTÍCULO 13. (De los plazos de presentación).- Para la presentación de las declaraciones juradas se dispondrá de un plazo de treinta días. Este plazo comenzará a computarse para las declaraciones juradas iniciales una vez cumplidos sesenta días corridos o alternados de ejercicio del cargo desde la toma de posesión del mismo, instancia ésta que se considerará como la fecha válida para la expresión patrimonial del declarante. Las declaraciones subsiguientes se formularán cada dos años contados a partir de la toma de posesión, siempre que el funcionario continúe en el ejercicio del cargo. Toda vez que cesare en el mismo, deberá presentar una declaración final dentro de los treinta días posteriores a la fecha de cese, tomándose ésta como la fecha válida para la expresión patrimonial de los bienes e ingresos.

Cuando el funcionario hubiera desempeñado un cargo o función contratada y pasare a desempeñar otro dentro de los treinta días posteriores al cese y estuvieren ambos cargos o funciones comprendidos en los literales "B" a "R" del artículo 11 de la presente ley, con la excepción de los Directores de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados comprendidos en el artículo 221 de la Constitución de la República, no se requerirá declaración jurada final ni inicial del ingreso, mientras mantenga vigencia durante el periodo de dos años la declaración jurada anterior a que refiere el inciso precedente. En las mismas

circunstancias, en caso de haberse presentado declaración de cese, no se requerirá la inicial para el nuevo cargo o función.

Para las autoridades que cesen o ingresen en los cargos o funciones referidos en el artículo 10 y literal "A" del artículo 11 de la presente ley y en calidad de Directores de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados previstos en el artículo 221 de la Constitución de la República, la declaración jurada de cese valdrá también para la de ingreso a una nueva función que requiera presentación de declaración jurada, si el plazo que mediere entre el cese y el ingreso no superare los 30 días, sin perjuicio de lo dispuesto en el último inciso del artículo precedente".

"ARTÍCULO 14. (Registro de declaraciones).- La Junta llevará un registro de las declaraciones juradas de los funcionarios referidos en la presente ley y expedirá los certificados de haber recibido aquéllas. La Junta proporcionará los instructivos o formularios que correspondan para la correcta declaración jurada. Las declaraciones se conservarán por un período de diez años contados a partir del cese del funcionario en su cargo o su fallecimiento. Vencido el mismo, procederá a su destrucción, labrándose acta notarial de dicho acto, salvo que el interesado hubiera solicitado su devolución, en cuyo caso se le entregará".

"ARTÍCULO 15. (Apertura de las declaraciones).- La Junta tendrá a su cargo la custodia de las declaraciones juradas que reciba en cumplimiento de la presente ley, tomando las medidas necesarias a fin de mantener la reserva de su contenido así como la de los datos personales del declarante. Sólo procederá a la apertura del sobre conteniendo la declaración jurada:

- A) A solicitud del propio interesado.
- B) Por resolución fundada de la Justicia Penal.
- C) Por resolución fundada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
- D) Por resolución fundada de la Junta de Transparencia y Ética Pública.
- E) A solicitud fundada de una Comisión Investigadora Parlamentaria.
- F) A solicitud fundada de una Comisión Investigadora de una Junta Departamental.
- G) A solicitud fundada del jerarca del organismo en que revista el funcionario, en

el curso de un sumario que se le esté incoando.

- H) De forma aleatoria mediante el procedimiento y garantías que disponga la reglamentación respectiva. De esta forma se procederá a abrir hasta un cinco por ciento de las declaraciones juradas de carácter no público por parte de la Junta en cada año civil, las cuales serán examinadas por los técnicos pertinentes del Organismo a los efectos de controlar su contenido y verificar que cumpla con los requerimientos legales y reglamentarios formales y sustanciales".

"ARTÍCULO 16. (Omisión de la presentación).- Cuando el funcionario obligado no presentare su declaración jurada en los plazos previstos por el artículo 13 de la presente ley, se le dará vista de dicha circunstancia a efectos de que presente sus descargos. Verificado su incumplimiento ingresará en la calidad de omiso.

La JUTEP comunicará la calidad de omiso al organismo en que reviste el funcionario, a efectos de la aplicación de las medidas disciplinarias pertinentes y de la retención prevista por el artículo 99 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006, o en su caso a los organismos de previsión social correspondientes.

Los funcionarios obligados que no hayan presentado su declaración jurada al egresar de la función pública en el plazo correspondiente, serán intimados en forma fehaciente por parte de la JUTEP para que lo hagan en el plazo de quince días. Si el intimado no cumpliera con la presentación de la declaración en el plazo otorgado, no podrá ejercer nuevamente la función pública.

Sin perjuicio de lo previsto en el inciso anterior, la omisión de la presentación de la declaración jurada al egreso será sancionada con una multa equivalente a 50 Unidades Reajustables. No obstante, el infractor tendrá el plazo perentorio de diez días corridos, contado desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la multa, para presentar la declaración omitida. Si así lo hace, la multa se rebajará a la mitad.

La JUTEP publicará cuatrimestralmente en el Diario Oficial y en un diario de circulación nacional los nombres, cargos y documentos de identidad de los obligados omisos, manteniendo actualizada esa información en su página web".

"ARTÍCULO 17. (Responsabilidad de los declarantes).- Se considerará falta grave a los deberes inherentes a la función pública:

- 1) La no presentación de la declaración jurada al vencimiento de los plazos previstos en el artículo 13 de la presente ley.
- 2) La inclusión en la declaración jurada de bienes y valores patrimoniales pertenecientes a terceros o inexistentes, la ocultación de ingresos o bienes que se hubieren incorporado al patrimonio, la expresión de un pasivo falso y la no inclusión de la cancelación de uno anterior en las declaraciones suscritas por el obligado.

La Junta de Transparencia y Ética Pública de oficio o ante una denuncia fundada de que en alguna declaración puedan concurrir las circunstancias previstas en el numeral 2) del presente artículo, podrá iniciar la investigación del contenido de la declaración pasible de sospecha, con citación del involucrado, dando cuenta a la autoridad competente, en caso de entenderse competente".

"ARTÍCULO 19. (De las nóminas de los obligados).- Las entidades donde revisten los obligados por la presente ley, tendrán el deber de comunicar a la JUTEP las nóminas de quienes revistiendo en su entidad se hallen comprendidos en los artículos 10 y 11 de la misma, así como los nombres y documento de identidad de sus titulares. Asimismo, deberán comunicar dentro de los 30 días de acaecidas las alteraciones que se produzcan en dichas nóminas.

A tales efectos, los organismos deberán designar uno o más funcionarios responsables que actuarán como enlace con la JUTEP, encargándose de la remisión de las nóminas de los funcionarios obligados, de sus altas y bajas y velando en sus respectivos ámbitos por el cumplimiento de dicha obligación, sin perjuicio de las responsabilidades personales de los obligados. Dichos funcionarios estarán habilitados además a presentar las declaraciones juradas del organismo o repartición respectiva, ante la JUTEP.

En caso de duda de si un cargo o función está comprendido dentro de la obligación legal de presentar declaración de oficio o ante el requerimiento de la repartición o del funcionario involucrado, la JUTEP determinará al respecto,

quedando habilitada a recibir aquellas declaraciones juradas de funcionarios no comprendidos en la obligación que voluntariamente estuvieren interesados en presentarlas.

A los efectos de dar cumplimiento a la presente disposición, facúltase a la JUTEP a solicitar a las entidades respectivas toda información adicional que crea del caso, acerca de las características, perfiles, condiciones y funciones de los obligados".

**Artículo 5°.-** Las declaraciones de los actuales Representantes Nacionales y Senadores de la República que se encuentren presentadas ante la JUTEP al momento de entrada en vigencia de la presente ley serán inmediatamente abiertas y publicadas por dicho organismo a través de su sitio web.

Montevideo, 9 de agosto de 2016

STELLA VIEL, Representante por Canelones, GABRIELA BARREIRO, Representante por Montevideo, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, MARÍA MANUELA MUTTI, Representante por Salto, CECILIA BOTTINO, Representante por Paysandú, GONZALO CIVILA, Representante por Montevideo, LUIS PUIG, Representante por Montevideo, ÓSCAR GROBA, Representante por Montevideo, MARIELA PELEGRÍN, Representante por Montevideo, ÓSCAR DE LOS SANTOS, Representante por Maldonado, ALFREDO ASTI, Representante por Montevideo, GERARDO NÚÑEZ, Representante por Montevideo, ORQUÍDEA MINETTI, Representante por Canelones, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uruguay es un pequeño país de Latinoamérica que ha sido pionero en el avance en materia normativa sobre el reconocimiento de los derechos sociales, económicos y políticos de nuestra sociedad. La modernización de sus instituciones así como el desarrollo de un Estado presente en las diferentes esferas de nuestra sociedad nos ha permitido alcanzar altos niveles de integración social que nos distinguen en un continente con altos niveles de desigualdad.

Nuestro país está catalogado como el menos corrupto y el más transparente de América Latina según el índice de percepción de la corrupción 2015, publicado en el informe de la prestigiosa organización "Transparencia Internacional" y ocupa el lugar 21 a nivel mundial entre los 182 países que son analizados anualmente. Esta ubicación en el ranking regional y mundial no es una sorpresa, sino que refleja los avances y el esfuerzo sostenido que se viene realizando a lo largo de estos últimos años en la lucha contra la corrupción pública.

En este sentido, cabe hacer un pequeño repaso por algunos de los mojones que han marcado este trabajo a lo largo de nuestra historia reciente. En el año 1996 Uruguay suscribe en Caracas a la "Convención Interamericana contra la Corrupción" la cual ratifica a nivel interno a través de la Ley N° 17.008 en el año 1998. El 23 de diciembre del mismo año es aprobada la Ley N° 17.060 denominada Ley Anticorrupción, que crea a través de su artículo 4° la "Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado", organismo antecesor de la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP).

En el año 2006 se aprueba la Ley N° 18.056, por la cual se ratifica en nuestro país la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, suscrita en Mérida, México, del en diciembre de 2003. Posteriormente, a partir de la Ley N° 18.362, de 15 de octubre de 2008 se introducen modificaciones en los artículos 4, 11, 12 y 17 a N° 17.060, y la "Junta Asesora" pasó a denominarse Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) manteniendo las funciones y cometidos asignadas por la Ley N° 17.060.

En noviembre de 2008 se sanciona la Ley N° 18.381 de "Acceso a la Información Pública" la cual tuvo por objeto "promover la transparencia de la función administrativa de todo organismo público, sea o no estatal, y garantizar el derecho fundamental de las personas al acceso a la información pública".

Durante el 2009 se aprueban también las Leyes N° 18.485 sobre el "Financiamiento de los partidos políticos" y la 18.494 para el "Control y prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo".

Por otra parte en el año 2011 Uruguay se suma a la "Alianza para el Gobierno Abierto" (*Open Government Partnership*), una iniciativa multilateral voluntaria que busca mejorar el desempeño gubernamental, en cuanto a rendición de cuentas, apertura y capacidad de respuesta hacia sus

ciudadanos; mejorando así el acceso a la información y la transparencia.

En este marco nuestro país está desarrollando su segundo "Plan de Acción de Gobierno Abierto". En el Plan 2014-2016, se establecen 40 compromisos con 91 metas que se encuentran agrupados en ocho ejes temáticos, uno de ellos asociado al avance en la construcción de "Datos Abiertos" (esto es que determinados datos e información pública esté disponible y accesible para toda la ciudadanía sin ningún tipo de restricciones) El Índice Global de Datos Abiertos 2015 sitúa a Uruguay en el séptimo puesto a nivel mundial entre 122 países que fueron analizados. En América Latina ocupamos el segundo lugar en el ranking sólo por debajo de Colombia.

Queda demostrado entonces en este breve repaso por la historia, que nuestro país ha buscado siempre generar las herramientas que permitan prevenir, detectar y combatir directamente uno de los obstáculos más grandes que afectan el adecuado y normal funcionamiento de la administración pública; la corrupción. Y es en esta lógica que creemos se debe continuar trabajando para mantener nuestra cultura de la honestidad, aumentando los niveles de transparencia, previniendo y combatiendo los posibles casos de corrupción. Este es el objeto principal de esta propuesta.

El presente proyecto de ley fue elaborado a partir del intercambio con diversos actores que trabajan en esta línea y recoge varios de los planteos que fueron presentados al parlamento por la Junta de Transparencia y Ética Pública en el año 2011 a través de un proyecto de ley denominado "Fortalecimiento de la Transparencia y Ética Pública", el cual finalmente no fue sancionado en la anterior legislatura. Procuramos entonces retomar aquí parte del trabajo desarrollado por la JUTEP en lo referente a la presentación de declaraciones juradas y recibimiento de denuncias ante esta.

Con el único fin de promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción y de seguir avanzando en una mayor transparencia en lo que hace a la gestión de la administración pública, entendemos indispensable introducir algunas modificaciones al sistema vigente de declaraciones juradas, fortaleciendo de esta forma la cristalinidad en el servicio de los que se encuentran alcanzados por presente propuesta normativa.

En su primer versión aprobada, la Ley N° 17.060 obligó a una pequeña porción de funcionarios

públicos a realizar la declaración jurada de sus bienes; el Presidente y el Vicepresidente de la República, los Ministros de Estado, los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal de Cuentas y de la Corte Electoral, los Senadores, los Representantes Nacionales y los Intendentes Municipales. Luego en sucesivas modificaciones la norma fue extendiéndose progresivamente, alcanzando antes de su última modificación en 2014 a unos 12.000 funcionarios. En la actualidad, luego de la incorporación de todos los funcionarios del Ministerio del Interior, la JUTEP recepciona más de 45.000 declaraciones juradas.

Este proceso también está siendo acompañado de la adopción de tecnología que permite a la JUTEP incorporar procesos de gobierno digital para cumplir mejor con sus cometidos. Esto es la incorporación del sistema de declaraciones juradas electrónicas, que brinda tanto a la Junta como a los obligados declarantes una forma mucho más rápida, práctica y segura de emitir sus declaraciones.

Continuando con este proceso, y sobre la base de los antecedentes antes mencionados pretendemos seguir avanzando en un camino cada vez más transparente dónde todas las personas físicas que manejan fondos públicos, incluso perteneciendo a instituciones u organizaciones privadas, deban rendir cuentas de sus bienes e ingresos.

Es así que en este proyecto de ley se proponen las siguientes modificaciones:

El artículo 1° agrega a los Fiscales Adscriptos y a los Secretarios Generales de la Fiscalía General de la Nación a la lista de funcionarios obligados a presentar sus declaraciones juradas de bienes e ingresos.

El artículo 2° añade legalmente a los Alcaldes, Concejales Municipales y sus correspondientes suplentes.

El artículo 3° agrega a presentar declaraciones juradas a los integrantes de órganos directivos y directores o gerentes de entidades comprendidas en el Sistema Nacional Integrado de Salud, licenciatarios o concesionarios de obras públicas o servicios públicos y organismos privados que manejan fondos públicos o administran bienes del Estado.

El artículo 4° introduce a su vez diversas modificaciones a los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 19 de la Ley N° 17.060.

Las principales modificaciones que se proponen son la de expresar el total de activo y pasivo del

patrimonio e ingresos en el sobre de la declaración, por parte de los funcionarios obligados a presentar la declaración jurada, estando disponible a requerimiento de cualquier interesado respecto de los funcionarios referidos en el artículo 11, literal A de la Ley N° 17.060. Asimismo, se amplía la nómina de los funcionarios obligados cuyas declaraciones juradas serán publicadas en el Diario Oficial y en el sitio web de la JUTEP. Se agrega también a cónyuges o concubinos del Presidente y Vicepresidente de la República a que presenten sus respectivas declaraciones siendo también estas publicadas mediante los medios antes referidos.

Asimismo se presentan modificaciones en lo referente a la apertura de las declaraciones, previéndose un sistema aleatorio por el cual se abrirán por los medios correspondientes hasta un 5 % de las declaraciones anuales a los efectos de ser examinadas y controladas por los técnicos pertinentes.

Otra modificación que se plantea es la de ampliar los años de custodia de las declaraciones juradas llevando dicho plazo de cinco a diez años, tratando con esto de acompasar los años de prescripción de los delitos contra la Administración Pública cuyos plazos son generalmente mayores a cinco años.

Se introducen también modificaciones importantes en cuanto a lo que respecta a la omisión de presentar en fecha las declaraciones juradas. Es así que se introduce la imposibilidad de ejercer otro cargo público o público no estatal a quién no presente la declaración jurada al cese del ejercicio de la función pública dentro del plazo otorgado por la ley y una nómina de omisos que llevara la propia JUTEP, la cual será pública.

En síntesis, el propósito del presente proyecto es afianzar y profundizar el mecanismo de declaraciones patrimoniales, aportando de esta forma a la consolidación de un sistema cada vez más transparente, adecuado al marco internacional y a las necesidades que se vislumbran en la realidad de nuestro actual sistema jurídico.

Montevideo, 9 de agosto de 2016,

STELLA VIEL, Representante por Canelones, GABRIELA BARREIRO, Representante por Montevideo, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, MARÍA MANUELA MUTTI, Representante por Salto, CECILIA BOTTINO, Representante por Paysandú, GONZALO CIVILA,

Representante por Montevideo, LUIS PUIG, Representante por Montevideo, ÓSCAR GROBA, Representante por Montevideo, MARIELA PELEGRÍN, Representante por Montevideo, ÓSCAR DE LOS SANTOS, Representante por Maldonado, ALFREDO ASTI, Representante por Montevideo, GERARDO NÚÑEZ, Representante por Montevideo, ORQUÍDEA MINETTI, Representante por Canelones, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres".

- B) "Empleadas de la asociación uruguaya de aldeas infantiles S.O.S. que desarrollan actividades en calidad de Madres S.O.S. o Tías S.O.S. (Se solicita al Poder Ejecutivo la modificación del artículo 1° del Decreto N° 611/80)

#### "MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo la modificación del artículo 1° del Decreto N° 611/80, de 19 de noviembre de 1980, excluyendo a las Empleadas de la Asociación Uruguaya de Aldeas Infantiles S.O.S. que desarrollen actividades en calidad de Madres S.O.S. o Tías S.O.S. (numeral 6°).

Montevideo, 10 de agosto de 2016

FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, GERARDO NÚÑEZ, Representante por Montevideo, DANIEL PLACERES, Representante por Montevideo, LUIS PUIG, Representante por Montevideo".

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La jornada laboral tiene una limitación temporal, por múltiples factores, entre ellos fisiológicos y económicos. En efecto, existen razones de salud que aconsejan establecer limitaciones en su duración, para fijar períodos de descanso durante los cuales los trabajadores recuperen las fuerzas perdidas en el desarrollo del proceso productivo.

Por otra parte, y desde un punto de vista económico, aumentar el límite de horas hace decrecer el rendimiento de las personas.

Esto se acentúa aun más tratándose de trabajadores que se desempeñan en el cuidado de niños, muchos de ellos discapacitados, como es el caso de las Madres o Tías S.O.S., quienes

desarrollan jornadas de labor cercanas a las veinticuatro horas diarias.

A su vez, desde una visión centrada en los derechos de los trabajadores y en la perspectiva de una vida social que debiera tender a enriquecerse, la limitación de la jornada permite a todo trabajador disponer de tiempo para dedicarlo al ocio y la recreación, a la familia y a la participación en las manifestaciones culturales de la sociedad de la cual forma parte.

La duración del tiempo laboral ha sido objeto de múltiples regulaciones tanto a nivel internacional como nacional.

En tal sentido es menester destacar que Uruguay se ha caracterizado por estar a la vanguardia en materia de regulaciones en el derecho de trabajo, en especial con aquellas que tienen que ver con las condiciones de prestación del empleo.

Por las razones expuestas, se solicita al Poder Ejecutivo, en la minuta de comunicación adjunta, que contemple la situación de las Madres o Tías S.O.S. de la Asociación Uruguaya de Aldeas Infantiles S.O.S. descripta, excluyéndolas de la excepción a la limitación de la jornada de trabajo consagrada en el artículo 1° del decreto 611/80.

Montevideo, 10 de agosto de 2016

FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, GERARDO NÚÑEZ, Representante por Montevideo, DANIEL PLACERES, Representante por Montevideo, LUIS PUIG, Representante por Montevideo".

#### 4.- Exposiciones escritas

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 12)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

La señora Representante Cecilia Bottino solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a los Ministerios de Desarrollo Social, y por su intermedio a la Oficina Departamental de Paysandú; y de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a ANCAP; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Paysandú, y por su intermedio a la Dirección de

Promoción y Desarrollo; al Centro Cooperativista Uruguayo, y por su intermedio a las Cooperativas Sociales involucradas, y a la Mesa Política Departamental del Frente Amplio de Paysandú, sobre los convenios realizados a fin de generar el apoyo a pequeños emprendimientos. C/22/015

- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al CODICEN de la ANEP, al Consejo de Educación Técnico Profesional, al Directorio del Campus Litoral Norte y a la Escuela Agraria de Guaviyú; al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al BROU, y por su intermedio al BROU Regional Norte y a las dependencias del citado Banco de Paysandú y Quebracho; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Paysandú, y por su intermedio al Municipio de Quebracho; a la Asociación Civil Quebracho y a la Mesa Política Departamental de Frente Amplio de Paysandú, relacionada con la labor de la referida Asociación Civil, especialmente la instalación de la Escuela Técnica en un local cedido por el BROU. C/22/015

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Desarrollo Social, acerca de la necesidad de que los ciudadanos que acceden a la Tarjeta Uruguay Social y viven en barrios alejados o zonas rurales, puedan abonar el taxi con la misma, cuando deban trasladarse a la ciudad a fin de realizar trámites en oficinas públicas o controles médicos. C/22/015
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a UTE y a la Dirección Nacional de Energía; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Tacuarembó, y por su intermedio al Municipio de Paso de los Toros; y a los medios de comunicación del departamento de Tacuarembó, referente a las deudas a comercios y empresas proveedoras generadas por la empresa ANKOMI S.A., que ha trabajado en el Parque Eólico de Peralta II. C/22/015
- al Ministerio del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Bomberos; a la Junta Departamental y a la Intendencia de

Tacuarembó, y por su intermedio al Municipio de Ansina, sobre la necesidad de contar con un cuartelillo de Bomberos en la referida localidad.

C/22/015

- al Ministerio de Salud Pública, relacionada con la resolución del Directorio General de la Salud que dispuso la clausura de la farmacia "Del Barrio", de Tacuarembó. C/22/015

El señor Representante Nicolás Olivera solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas, y por su intermedio al BROU; y de Industria, Energía y Minería, con destino a la Dirección Nacional de Correo; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Paysandú, con destino a la Junta Local de El Eucalipto; y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Paysandú, acerca de la necesidad de contar con cajeros automáticos y buzonerías en la citada localidad. C/22/015

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta y siete en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición escrita señora Representante Cecilia Bottino a los Ministerios de Desarrollo Social, y por su intermedio a la Oficina Departamental de Paysandú; y de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a ANCAP; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Paysandú, y por su intermedio a la Dirección de Promoción y Desarrollo; al Centro Cooperativista Uruguayo, y por su intermedio a las Cooperativas Sociales involucradas, y a la Mesa Política Departamental del Frente Amplio de Paysandú, sobre los convenios realizados a fin de generar el apoyo a pequeños emprendimientos

"Montevideo, 10 de agosto de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, a su Oficina en Paysandú; al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP); a la Intendencia de Paysandú y, por su intermedio, a la

Dirección de Promoción y Desarrollo; a la Junta Departamental de Paysandú; a la Mesa Política del Frente Amplio y, por su intermedio, a la Mesa Política del departamento de Paysandú, y al Centro Cooperativista Uruguayo y, por su intermedio, a las cooperativas sociales. En esta oportunidad haremos referencia a las Cooperativas Sociales, en particular, a los diferentes convenios que se han realizado entre el Estado y la sociedad civil, generando el apoyo a pequeños emprendimientos que hacen al crecimiento de un departamento y a su sociedad. En las plantas de ANCAP del departamento de Paysandú, existen ocho cooperativas sociales prestando servicios a la empresa estatal, mediante la firma de un convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y ANCAP. Haciendo historia sobre lo sucedido, cabe destacar que en los últimos meses del corriente año, seis de esas cooperativas sociales se encontraban sin trabajo por el vencimiento de sus respectivos contratos, usufructuando el seguro de paro correspondiente y otras dos se hallaban por vencer sus contratos. Esas cooperativas sociales han podido restablecer sus actividades, luego de un período de inactividad contractual durante la administración del anterior Gobierno Departamental. En el transcurso de dicho período, cumpliendo con el rol de responsabilidad social el citado Ministerio comunicó esa situación al Directorio de ANCAP, quien tomó la decisión de que los trabajos realizados por las cooperativas sociales existentes, se continuaran desempeñando por los integrantes de las mismas. Ese compromiso es asumido también por otros organismos estatales como la Administración de los Servicios de Salud del Estado, la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, la Administración Nacional de Telecomunicaciones y la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. Como antecedente dejamos constancia que las cooperativas con el asesoramiento del Centro Cooperativista Uruguayo, presentaron sus presupuestos y proyectos laborales que luego fueron estudiados por ANCAP para finalmente ser aprobados, dándole así la transparencia necesaria para cualquier gestión. Las tareas son ordenadas y fiscalizadas por el ente, existiendo una etapa de evaluación del desempeño de los trabajadores de la que surge la posible renovación de los contratos. Entre las mismas, se encuentran la conservación de áreas verdes, limpieza de parques, jardines, oficinas, atención de la central telefónica y elaboración de alimentos para provisión de una cantina, tareas fundamentales para la empresa. Dichas cooperativas sociales cuentan con todos los derechos laborales correspondientes a un

trabajador de la empresa y la remuneración será de acuerdo al laudo fijado en los Consejos de Salarios. Los contratos son por un año con opción a dos, según los resultados obtenidos y la necesidad de la tarea. Cabe destacar, la importancia de esa gestión para nuestro departamento, de la que fuimos parte y que significa una fuente laboral para muchos trabajadores y sus familias. En el marco de las políticas sociales, es de suma importancia que el Estado participe activamente generando oportunidades y en este caso con las cooperativas sociales. La inclusión social y socio-laboral no debe ser solo una frase hecha, sino la comunión entre el Estado con su sociedad civil apoyando a los más vulnerables. Es por ello, que en esta oportunidad las frases y los hechos fueron cumplidos, considerando de suma importancia des-tacarlo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, MARÍA CECILIA BOTTINO, Representante por Paysandú".

- 2) Exposición escrita señora Representante Cecilia Bottino al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al CODICEN de la ANEP, al Consejo de Educación Técnico Profesional, al Directorio del Campus Litoral Norte y a la Escuela Agraria de Guaviyú; al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al BROU, y por su intermedio al BROU Regional Norte y a las dependencias del citado Banco de Paysandú y Quebracho; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Paysandú, y por su intermedio al Municipio de Quebracho; a la Asociación Civil Quebracho y a la Mesa Política Departamental de Frente Amplio de Paysandú, relacionada con la labor de la referida Asociación Civil, especialmente la instalación de la Escuela Técnica en un local cedido por el BROU

"Montevideo, 10 de agosto de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), a su coordinador en la Regional Norte y a sus agencias en Paysandú y Quebracho; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Técnico-Profesional, al Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Norte y a la Escuela Agraria de Guaviyú; a la Intendencia de Paysandú y, por su intermedio, al Municipio de Quebracho; a la Junta Departamental de

Paysandú; a la Mesa Política Departamental del Frente Amplio de Paysandú, y a la Asociación Civil Fundación Quebracho. El esfuerzo colectivo realizado por un grupo de vecinos de la ciudad de Quebracho, quienes constituyeron la Asociación Civil Fundación Quebracho (ACIQUE) con el objetivo de lograr que la zona cuente con una escuela técnica, quedó plasmado a través de un comodato firmado el día 2 de agosto del corriente año, donde se cedió a la ex-UTU un local perteneciente al BROU para dichos fines. Si bien en apariencia es un hecho sencillo, ese acto nos revela la importancia de la participación y el compromiso del Estado en su conjunto con la sociedad civil. Ese grupo de vecinos, constituido en una asociación, visualizó la necesidad de que la ciudad de Quebracho tuviera un lugar para que sus jóvenes se formaran en una escuela técnica, ámbito creado expresamente para ellos y donde pudieran continuar sus estudios en su localidad. ACIQUE confió en el compromiso que las autoridades del BROU y del referido Consejo demostraron desde el primer día de las conversaciones. El impacto que tuvo en nuestro departamento y, en particular, en la sociedad de Quebracho, fue de tal magnitud que generó el involucramiento de los actores sociales durante todo el proceso. Es así que se sintieron parte de ese objetivo autoridades públicas, alumnos, el municipio, la Junta Departamental y la Intendencia, no quedándonos ajenos en el desarrollo y la ejecución de un nuevo espacio educativo; dado que es nuestra obligación como representantes de una parte de sus habitantes que nos eligieron para defender y velar por los intereses y necesidades de la sociedad del departamento de Paysandú. Queda en evidencia que en una ciudad que no es la capital del departamento, la comunión del Estado y la sociedad civil son necesarias para avanzar un paso más en pro de una sociedad mejor, más justa, más solidaria y más equitativa. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, MARÍA CECILIA BOTTINO, Representante por Paysandú".

- 3) Exposición escrita del señor Representante Edgardo Rodríguez a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Desarrollo Social, acerca de la necesidad de que los ciudadanos que acceden a la Tarjeta Uruguay Social y viven en barrios alejados o zonas rurales, puedan abonar el taxi con la misma, cuando deban trasladarse a la ciudad a fin de realizar trámites en oficinas públicas o controles médicos

"Montevideo, 10 de agosto de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla.

Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social y al Ministerio de Economía y Finanzas. Las personas que por su situación reciben la Tarjeta Uruguay Social, en algunos casos viven en barrios alejados o en las zonas rurales y necesitan desplegarse hasta el centro de la ciudad por trámites en oficinas públicas o por un control médico y, con dicha tarjeta, no pueden pagar el taxi que eventualmente usen. Los taxis, al menos en la ciudad capital del departamento de Tacuarembó, ya tienen incorporado el post y sería legítimo que pudieran trabajar también con los ciudadanos que acceden a la Tarjeta Uruguay Social. Resolver ese tipo de situaciones será un paso más para dar iguales oportunidades a todos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

- 4) Exposición escrita del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a UTE y a la Dirección Nacional de Energía; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Tacuarembó, y por su intermedio al Municipio de Paso de los Toros; y a los medios de comunicación del departamento de Tacuarembó, referente a las deudas a comercios y empresas proveedoras generadas por la empresa ANKOMI S.A., que ha trabajado en el Parque Eólico de Peralta II

"Montevideo, 10 de agosto de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y a la Dirección Nacional de Energía; a la Intendencia de Tacuarembó y, por su intermedio, al Municipio de Paso de los Toros; a la Junta Departamental de Tacuarembó; y a los medios de comunicación del departamento de Tacuarembó. En la presente exposición, queremos denunciar la situación que se ha producido a partir de que, por lo menos una

empresa que ha trabajado en el parque eólico Peralta II, cuya denominación es Ankomi S.A., (representada por el ingeniero Soren Wiehe) ha dejado deudas a comercios y empresas proveedoras, principalmente de la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó. Comercios de frutas y verduras, carnicerías, barracas, un aserradero, una estación de servicio y talleres mecánicos, son algunos de los comercios afectados. Tenemos una lista de afectados y los montos adeudados. La inversión extranjera puede ser necesaria y es bienvenida en la medida en que se respeten algunas reglas mínimas que existen en nuestro país. En el centro del país, donde no abundan los emprendimientos de gran porte, es lógico que los habitantes y las empresas locales, al instalarse ese tipo de inversiones, miren con cierta expectativa la posibilidad de obtener más trabajo. Es muy legítimo que así sea, pero, cuando empresas como Ankomi S.A. (originaria del Reino de Dinamarca), que son subcontratadas por otras, en una verdadera cadena de tercerizaciones, se aprovechan de empresas locales de mucho menor porte, algunas de ellas pequeñas empresas familiares, la situación se vuelve por demás preocupante. Entendemos que, como país, deberíamos tomar recaudos para eliminar ese tipo de prácticas. Quizá exigir a las empresas el depósito de garantías puede ser una forma de tener algún recurso para enfrentar esas prácticas que en mucho se parecen a una estafa. Nos queda claro que las empresas del Estado, en especial UTE, así como los diversos organismos del Poder Ejecutivo que tienen relación con esos temas, no pueden intervenir en contratos o negocios que son entre privados. Más allá de que los afectados están intentando plantear sus reclamos por las vías judiciales que corresponden, nos pareció necesario poner en conocimiento de las autoridades y de la ciudadanía la situación mencionada, con la intención de encontrar caminos de protección frente a tales abusos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

- 5) Exposición escrita del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Bomberos; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Tacuarembó, y por su intermedio al Municipio de Ansina, sobre la necesidad de contar con un cuartelillo de Bomberos en la referida localidad

"Montevideo, 10 de agosto de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que

nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Bomberos; a la Intendencia de Tacuarembó y, por su intermedio, al Municipio de Ansina, y a la Junta Departamental de Tacuarembó. En villa Ansina, departamento de Tacuarembó, ubicada a 55 kilómetros de la ciudad capital del departamento, viven más de 3.000 habitantes y es el centro de una amplia región del citado departamento, que abarca a otros centros poblados, incluyendo Caraguatá y Las Toscas, todo lo cual conforma un conjunto humano no menor a las 10.000 personas. Son zonas con una fuerte actividad agrícola y ganadera, incluyendo un área forestal de importantes dimensiones. Desde hace ya un largo tiempo, distintas fuerzas vivas de villa Ansina, se han venido movilizandando con el objetivo de que allí se instale una cuartelillo de bomberos que atienda las emergencias que se puedan generar en la región. Así, han logrado que la Intendencia alquile una vivienda y que el Municipio construya un galpón anexo a la misma. Asimismo, mediante gestiones ante Dirección Nacional de Bomberos lograron incorporar una camioneta equipada para trabajar en incendios, la cual ha sido reparada a nuevo. Se ha planteado la necesidad de que el cuartelillo pueda ponerse en funcionamiento. Nos sumamos a esta iniciativa. Tenemos presente que abrir un cuartelillo de bomberos significa destinar un conjunto de funcionarios (quizá no menos de cinco o seis), sus sueldos y compensaciones, su equipamiento, así como atender todos los gastos del funcionamiento diario, incluyendo servicios de agua, electricidad, combustible, alimentación entre otros; y que ese importante volumen de recursos se sacaría de una Dirección a la cual seguramente no le sobran. También somos conscientes de los muchos pedidos que tiene esa Dirección, en el sentido de que se instale el importante servicio de bomberos en distintas ciudades y localidades del país. De todas maneras entendemos que toda la región de villa Ansina y su zona de influencia podrían justificar la inversión y se destaca el esfuerzo que ha hecho la comunidad y sus autoridades, todo lo cual hace que sea razonable que se ponga en funcionamiento el cuartelillo. Dejamos planteado ese asunto y estaremos al buen criterio de las autoridades que, obviamente, tienen la globalidad de las necesidades del país y de los recursos disponibles. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

- 6) Exposición escrita del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Salud Pública, relacionada con la resolución del Directorio General de la Salud que dispuso la clausura de la farmacia "Del Barrio", de Tacuarembó

"Montevideo, 10 de agosto de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. A través de la presente intervención queremos llamar la atención del señor Ministro acerca de una resolución firmada por el Director General de Salud, por la cual se dispone la clausura de la farmacia Del Barrio, de la ciudad capital del departamento de Tacuarembó. Dicha farmacia está ubicada en los barrios López, Etcheverry, Villanueva, Los Molles y Curbelo, entre otros, que abarcan una población no menor a 12.000 personas. Parecería que la resolución de una dirección ministerial que afecta a una pequeña empresa privada, netamente familiar, no ameritaría una intervención en el Parlamento Nacional. Sin embargo, es tal la falta de sentido común de la resolución, que no expresarnos acerca de ella sería tolerar que prosperen decisiones de escritorio, alejadas de la vida real y que terminan afectándonos como comunidad y generando una imagen muy negativa de cómo proceden las autoridades. Para quienes no conocen la realidad, les contamos que esa población de 12.000 habitantes, que se encuentra a por lo menos dos kilómetros del centro de la ciudad, cuenta sólo con la farmacia a la que hacemos mención. No existe en toda esa amplia zona ningún otro lugar donde se vendan los medicamentos y productos que se suelen comercializar en una farmacia, excepto que se los quiera adquirir de manera ilegal. El comercio en cuestión alquila el lugar donde desarrolla sus actividades. Hace unos años se vio en la necesidad de cambiar de local, alquilando uno a poco más de 200 metros del anterior, en el cual tenía autorización para funcionar. El nuevo lugar es mucho más funcional y permite brindar servicio a una zona considerablemente más amplia. Cuando la farmacia se traslada, sus propietarios comunican la situación al Ministerio, es a partir de ese acontecimiento que los abogados de esa Secretaría de Estado deciden que eso está mal y que es necesario el cierre de la farmacia. ¿Los argumentos? ¡Qué la farmacia se ha instalado a más de 200 metros de su anterior ubicación! No les sirvió a los profesionales ni a la propia Dirección General de

Salud que los Directores Departamentales de Salud, tanto el actual como el anterior, expresaran que el traslado en nada afecta al servicio que presta la farmacia. Tampoco ha importado el derecho al trabajo que todo habitante posee ni cómo se van a atender las necesidades de servicio que tiene la población. Nuestra intervención no hace foco en las cuestiones jurídicas, que para eso están los abogados. Queremos hacer hincapié en la realidad y en el sentido común que debe estar presente cuando se toman resoluciones como la que nos ocupa. Es probable que el señor Ministro, con tantos temas importantes que tiene bajo su responsabilidad, ni enterado esté de la situación que comentamos, y esperamos que esas palabras le lleguen y pueda tomar la decisión que corresponda. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

- 7) Exposición escrita del señor Representante Nicolás Olivera a los Ministerios de Economía y Finanzas, y por su intermedio al BROU; y de Industria, Energía y Minería, con destino a la Dirección Nacional de Correo; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Paysandú, con destino a la Junta Local de El Eucalipto; y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Paysandú, acerca de la necesidad de contar con cajeros automáticos y buzonerías en la citada localidad

"Montevideo, 10 de agosto de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU); al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Correos; a la Intendencia de Paysandú, con destino a la Junta Local de El Eucalipto; a la Junta Departamental de Paysandú y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Paysandú, a fin de comunicar y requerir que se instrumenten los mecanismos necesarios para satisfacer la necesidad de acceso a los servicios bancarios, cajeros automáticos y buzonerías en la localidad de El Eucalipto y su zona de influencia. En ocasión de las reuniones mantenidas con los vecinos de dicha localidad, se nos ha transmitido la necesidad de contar con un cajero automático y buzonería de la Red BROU, a fin de

poder hacer efectivo su acceso al salario en el marco del sistema de inclusión financiera. La problemática señalada, determina que muchos de los pobladores de la zona no puedan acceder a dichos servicios, debiendo asumir el traslado a un centenar de kilómetros de distancia hacia la ciudad capital del departamento de Paysandú o a la localidad de Tambores. Es relevante señalar que en dicha localidad se cuenta con un Centro de Atención Ciudadana que podría claramente prestar dichos servicios, favoreciendo así a toda la zona incluida en su jurisdicción que extiende a los centros poblados del El Eucalipto, Cañada del Pueblo, Federación, Saca Chispas y Pueblo Zeballos. La carencia reseñada determina que en forma reiterada se presente la misma imagen al acercarse las fechas de cobro de trabajadores, jubilados, pensionistas, entre otros, quienes necesariamente deben trasladarse al menos 100 kilómetros para acceder a dicho servicio, escenario que también deben enfrentar los comerciantes y productores de la zona. Por lo tanto, tomando en cuenta la entrada en vigencia de la Ley N° 19.210, de 29 de abril de 2014, resulta imperioso hacer efectivo el principio descentralizado proveyendo los medios para solucionar esos aspectos sustanciales para la vida de los vecinos del interior de nuestro departamento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú".

## MEDIA HORA PREVIA

### 5.- Avances en cuanto al acceso de toda la población a los servicios de la Ley N° 19.210, llamada de inclusión financiera

—Se entra en la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Asti.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).**- Señor presidente: en estos días se ha discutido, tanto en Cámara como en la prensa, los avances de la ley de inclusión financiera. Se ha discutido sobre la instrumentación y el cronograma previsto para la obligatoriedad de algunas operaciones con el fin de permitir el cumplimiento de sus objetivos. Inclusive, se ha anunciado la presentación de recursos de inconstitucionalidad.

Cuando hablamos de inclusión financiera, nos referimos a inclusión social y territorial. Se busca que

toda la población acceda a los servicios financieros, en especial los hogares de menores ingresos y las micro y pequeñas empresas, incluyendo las del interior del país y de la periferia de Montevideo; aunque muchos piensen que nunca va a llegar a estas, es a estas a las que está especialmente dirigida la ley.

Hasta ahora, el Poder Ejecutivo ha instrumentado diversas herramientas para transformar y modernizar el sistema de pagos. Algunas son: la habilitación a nuevos sectores y actores en el sistema financiero y de pagos; la promoción de inversiones en terminales POS; el subsidio de arrendamiento de terminales POS para micro y pequeñas empresas; la interoperabilidad de las redes de POS; la reducción de aranceles y plazos de pago; la reducción de retenciones de impuestos a las pequeñas empresas por las ventas realizadas a través de pagos electrónicos, y por supuesto, los regímenes promocionales con rebaja o eliminación de IVA y las transformaciones en el mercado de las transferencias interbancarias.

Como resultado se ha logrado ya un cambio en los hábitos de pago de los uruguayos, y esto lo vemos en que se ha multiplicado por cuatro la cantidad de POS y los montos en las compras con tarjeta de débito emitidas en Uruguay, que actualmente son diez veces más que antes de la implementación de la rebaja del IVA.

También disminuyeron los retiros en efectivo, otro de los objetivos de esta ley, que pretende quitar la mayor parte del dinero circulante de las calles como medida de seguridad.

Por otra parte, los emisores de dinero electrónico ofrecen a sus usuarios la posibilidad del pago de facturas y otros servicios a través de la web o teléfonos celulares, y han lanzado varias tarjetas prepagas.

Ahora se plantean nuevas líneas de trabajo para continuar avanzando en la aceptación de este medio de pago electrónico en todo el país.

La ley facilitará la transición entre los diferentes regímenes simplificados que existen para empresas de reducida dimensión económica -monotributistas y comprendidas en el literal E)-, limitando temporalmente y en forma gradualmente creciente los montos de operaciones de dinero electrónico que se computan para el pasaje obligatorio al régimen general.

Se incorporan servicios de valor adicional para los pagos a través de POS, como agregar a estos un botón de alarma conectado directamente al 911 y, por lo tanto, la respuesta policial.

El Banco de la República implementará un mecanismo simplificado de apertura de cuenta bancaria sin costo para empresas comprendidas en el literal E) y monotributista, con tarjeta de débito asociada, instrumentos de ahorro con tasas preferenciales y una línea de crédito para capital de trabajo con tasas reducidas. Asimismo, se expandirá la línea de crédito en función de las ventas que se registren con tarjetas Red BROU y del propio uso de la cuenta, como forma de incentivarlas.

Se plantea la extensión de los puntos de extracción de efectivo en todo el territorio nacional y, en particular, en las localidades más pequeñas. Para ello, se ha establecido que en un radio de dos kilómetros de un punto de extracción, las empresas deberán compartirlo pagando parte de sus costos y, por lo tanto, facilitando su instalación.

El Banco Central aprobó la creación de la figura de "Corresponsales Financieros", de forma tal que cualquier pequeño negocio de una pequeña localidad podrá brindar, en acuerdo con una institución de intermediación financiera o emisora de dinero electrónico, una serie de servicios financieros básicos, entre los que se incluye apertura de cuentas y el retiro de efectivo. El BROU ya firmó convenio con el Correo, lo que cubrirá poblaciones de hasta doscientos habitantes. De esta manera, se superan las barreras actualmente existentes de horario y distribución geográfica y se multiplican los mostradores de atención a los clientes.

Los Ministerios de Economía y Finanzas y del Interior eliminaron exigencias específicas de seguridad para aquellos corresponsales financieros que no tengan como actividad principal realizar cobros y pagos por cuenta de terceros. Además, se establecerán requisitos diferenciales en función del nivel de riesgo que se asume con la operativa, facilitándola en las localidades que actualmente no cuentan con ello.

El Banco Central habilitará en pocos días el *cash back* en todos los comercios que acepten tarjetas de débito que así lo deseen, especialmente útil en las localidades más pequeñas donde no resulta viable la

instalación de cajeros automáticos o la puesta en funcionamiento de esquemas de corresponsalía. Esto permite generar valor agregado para los comercios, al multiplicar los servicios que ofrecen y mejorar las condiciones de seguridad de los clientes.

El Banco Central uniformizará, en forma obligatoria, las exigencias de contralor con la exclusiva digitación del PIN en las operaciones de débito. De este modo, se hará más seguro y más ágil el proceso de compra, tanto para vendedor como para cliente.

Se prevén modificaciones a la ley, como la prohibición de que los comercios establezcan mínimos para aceptar tarjetas de débito e instrumentos de dinero electrónico.

Por último, el cronograma de obligatoriedad de los pagos con dinero electrónico tenderá a universalizar el uso de estas formas de pago en 2017, a lo que se sumará una nueva rebaja del IVA, que permitirá diferenciar aun más el monto efectivo a pagar de productos gravados a tasa básica -del 22 % al 18 %- y fundamentalmente en los gravados a tasa mínima -del 10 % al 6 %-, garantizando que esta llegue efectivamente al consumidor.

Además de todo lo dicho, a partir del mayor uso de los medios de pago electrónico, se generan mejoras de eficiencia en la economía en su conjunto y mejoran las condiciones de equidad de acceso y seguridad de las personas y los comercios, lo que contribuye a la sociedad en su conjunto.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, a las Juntas Departamentales y a los Municipios del interior del país, a Cambadu, a la Confederación Empresarial del Uruguay, CEDU, y a la prensa nacional.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en cincuenta y uno:  
AFIRMATIVA.

## 6.- **Conmemoración del 180° aniversario de la fundación del Partido Nacional**

### **Sesión del Consejo de Ministros en el marco de los festejos del bicentenario de la ciudad Carmelo, departamento de Colonia**

Tiene la palabra el señor diputado Edmundo Roselli.

**SEÑOR ROSELLI (Edmundo).**- Señor presidente: hoy es un día muy especial para nuestra colectividad, el Partido Nacional. Voy a ser breve, porque mi compañero, el señor diputado Gonzalo Novales, se referirá al momento histórico que estamos viviendo.

Ciento ochenta años no es poca cosa. Ciento ochenta años de historia nos convierte en uno de los partidos políticos más viejos del mundo. Nuestra colectividad, el Partido Nacional, siempre se ha mantenido firme en la defensa de las leyes y se ha preocupado por el bienestar de los más necesitados. Siempre hemos estado con la mano tendida. ¡Y vaya si será así que hoy estamos dialogando con el gobierno por temas de inseguridad, negociando, escuchando, para tender el famoso puente!

Por otra parte, quiero realizar una reflexión acerca del Consejo de Ministros que se llevó a cabo en la ciudad de Carmelo hace diez días.

El domingo 31 de julio y el lunes 1° de agosto fueron fechas muy importantes para la ciudad de Carmelo que, en el marco de su bicentenario, recibió al presidente de la nación y a todo su gabinete, dándole a las celebraciones que se vienen realizando el realce que merece este pueblo, fundado por nuestro prócer, José Gervasio Artigas. También fue muy importante para todo el departamento de Colonia, que se caracteriza por su heterogéneo mapa de paisajes naturales y culturales en cada una de las catorce localidades que lo forman y en toda la población que habita la zona rural. Tan heterogéneo es este mapa como dispares las voces que ese fin de semana se hicieron escuchar ante los jerarcas presentes.

Sin duda, andar el territorio es de suma importancia para el quehacer político; no se debe perder el contacto con la realidad, porque es la gente la que mejor resume la situación de un país. Es por eso que veo con muy buenos ojos que los ministros

recorran el adentro de nuestro paísito, muchas veces olvidado.

Acompañar a mi gente en ese momento me ha gratificado y fortalecido, ya que una vez más ha sabido estar a la altura de las circunstancias, presentando situaciones reales y concretas que urgen ser consideradas y resueltas, teniendo siempre presente las investiduras de los interlocutores y el respeto que ellas deben recibir.

Colonia dio muestra de su espíritu cívico, haciendo uso de su derecho democrático de alzar la voz y de demandar soluciones. Todos sabemos que estamos atravesando un momento muy difícil, y nuestro departamento no es ajeno a ello. Los puestos de trabajo se van perdiendo, los servicios básicos, como la salud y la educación, atraviesan un quiebre muy profundo que va desde su infraestructura hasta su capital humano. Las obras, como las de las carreteras, no se ven, y lo que se hace, no se hace bien. El campo clama por soluciones y solo se le agregan problemas y cargas presupuestales. De a poco se va despoblando nuestra campaña y extranjerizando cada hectárea de tierra. Además, ir al supermercado implica hacer magia para que el dinero alcance, ya que se ha perdido el poder adquisitivo.

A todo esto se suma la inseguridad que día a día sentimos con más fuerza. Esta realidad que no solo se vive en mi departamento, sino en todo el país, marcó este Consejo de Ministros, especialmente porque se desarrolló a las puertas de la votación de la rendición de cuentas en el Parlamento. ¡Vaya momento histórico, el preámbulo de un ajuste fiscal!

En distintas instituciones de la ciudad de Carmelo se instalaron las autoridades de los diferentes Ministerios para recibir a la población, la que desde el 20 de julio, a través de la página web de la Presidencia de la República, tuvo la posibilidad de agendarse, presentando de antemano su problemática. Así fueron citados directamente por los coordinadores. Las fuerzas vivas de cada ciudad y zona rural se organizaron, al igual que los Municipios, para realizar estos planteos.

Hubiera querido acompañar a todos pero, dada la simultaneidad de las entrevistas, fue imposible. Sí estoy enterado y conozco muy bien todo lo que se ha presentado y a sus actores.

Para finalizar, vuelvo a destacar el espíritu constructivo de toda la ciudadanía y su responsabilidad y compromiso a la hora de presentar las diversas problemáticas que la aquejan ante los Ministerios correspondientes. Sin duda nuestro departamento sigue siendo un ejemplo a la hora de abordar cada situación y de buscar soluciones.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Poder Ejecutivo, al Consejo de Ministros, a la Junta Departamental de Colonia, a la Alcaldía de la Ciudad de Carmelo y a todos los medios de prensa oral y escrita del departamento de Colonia.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro:  
AFIRMATIVA.

## 7.- Proyecto de ley contra el acoso en los centros de enseñanza

Tiene la palabra la señora diputada Lourdes Rapalin.

**SEÑORA RAPALIN (Lourdes).**- Señor presidente: en el día de hoy vamos a presentar un proyecto de ley contra el acoso en las instituciones de enseñanza.

El *bullying* es un mal que hace estragos en nuestros centros educativos en particular y en toda la sociedad en general. Es un terrorismo silencioso que cobra cientos de víctimas. El *bullying* no es un juego, no es cosa de chicos, no es un conflicto; es violencia, es un delito y se debe sancionar y, sobre todo, se debe trabajar seriamente en su prevención.

El acoso en los ámbitos de educación, que puede ser verbal, físico, directo o indirecto, psicológico y social, no es un tema de género, de clase, de nivel socioeconómico ni cultural.

Según la licenciada Silvana Giachero, hay una realidad alarmante en nuestro país. El 19 % de los jóvenes que se suicida en Uruguay lo hace por *bullying*; tres de cada diez jóvenes en este momento lo están padeciendo, y solo dos de diez lo cuentan. En el *ciberbullying* lo cuenta uno de diez. El 70 % de los actos de *bullying* se da en el aula, bajo la mirada del docente. Las edades de mayor riesgo son los ocho,

los doce y los quince años. El 60 % de los acosadores vuelve a delinquir antes de los veinticuatro años, según el barómetro Cisneros. Los acosadores habituales llegan al mundo adulto como auténticos depredadores familiares, sociales y laborales.

El *bullying* genera un gran costo país y el abandono de los estudios. El 30 % de los niños que lo sufren es medicado con psicofármacos. Además, genera pérdida de la confianza y la solidaridad, ambientes de estudio tóxicos y disminución del rendimiento escolar.

Los datos de las Naciones Unidas registran el suicidio como la principal causa de muerte violenta en el mundo, por encima de homicidios, guerras y accidentes de tránsito e indican que su frecuencia aumentó un 60 % en los últimos cincuenta años del siglo pasado. América Latina es la región del mundo en la que más violencia escolar hay y estamos posicionando a Uruguay en cuarto lugar luego de Argentina, Perú y Costa Rica. Informes pesimistas de las especialistas de la Unión Europea y la Organización Mundial de la Salud advierten que para 2025 la cifra de suicidios rebasará el millón quinientos mil por año, y que si no se toman medidas responsables para tratar de frenar el maltrato y el abuso escolar, al menos ochocientos cincuenta mil serán motivados por el *bullying*.

Estamos construyendo niños rotos. La culpa es el arma de tortura y el infierno, la soledad de la víctima, el vacío, el aislamiento, que van contra la propia naturaleza del ser humano. No podemos seguir mirando para el costado. Hay que romper el pacto de silencio porque eso nos hace cómplices. Yo he decidido no hacerlo más; no sé qué piensan ustedes.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Codicén, a la ANEP, al Ministerio de Educación y Cultura, a la Asociación de Institutos de Educación Privada y a todos los centros de enseñanza del país públicos y privados.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta y uno:  
AFIRMATIVA.

Saludamos a los alumnos de la Escuela Nº 48 República de Austria de la ciudad de Montevideo, que se encuentran en la segunda barra.

## **8.- Conmemoración del 180º aniversario de la fundación del Partido Nacional**

Tiene la palabra el señor diputado José Andrés Arocena.

**SEÑOR AROCENA (José Andrés).**- Señor presidente: en el día de hoy celebramos y también festejamos los ciento ochenta años de la fundación del Partido Nacional. Son ciento ochenta años desde que don Manuel Oribe decide utilizar la divisa blanca, tan querida por nosotros. En la noche de ayer, en la vigilia que hicimos al pie del monumento que lo recuerda, en su magnífica alocución, el diputado Juan José Olaizola nos recordaba que la divisa blanca era en homenaje al color que utilizaban las montoneras de Artigas.

Don Manuel Oribe nos imprimió su impronta de luchador por la libertad y su consigna de defensor de las leyes continúa aún sonando con fuerza en nuestros corazones. Festejamos y celebramos ciento ochenta años de historia como pocos partidos en el mundo pueden llegar a tener. Manuel Oribe, Bernardo Berro, Juan Francisco Giró, Jacinto Párraga, Leandro Gómez, Timoteo Aparicio, Francisco Labandeira, Diego Lamas, Aparicio Saravia, Washington Beltrán, Luis Alberto de Herrera, Wilson Ferreira, entre muchos más, ya están en el panteón de nuestros héroes, con sus historias marcadas a fuego en nuestros corazones. Vivados, amados y llorados todos ellos en cada momento de la vida política del país lograron salir adelante de las situaciones difíciles y encauzar al Partido Nacional para que actuara en pos de servir al país. Una de las características más hermosas que tiene el Partido Nacional es que nunca ha puesto el país al servicio del partido, ya que eso habría sido considerado de alta traición republicana. Es por eso que el voto universal del pueblo es sagrado e inviolable, ya que mucha sangre se derramó para poder conquistarlo. Cuando cruje nuestra estructura de país, sentimos como nunca que tenemos cimientos firmes, raíces que se nutren en lo más profundo del cerno nacional. Sabemos que los momentos de zozobra vienen, pero también sabemos que van a pasar y que nosotros estaremos sosteniendo la vieja y querida bandera blanca y celeste, aguantando firmes

y tranquilos. ¿O acaso la consigna de Oribe y de nuestro partido de ser defensor de las leyes ha perdido vigencia? ¿O lo que dijo Aparicio Saravia, "Todo por la patria", ya no es importante? ¿O aquello que dijo Luis Alberto de Herrera acerca de que "el mejor escudo de la soberanía es su propio ser", y lo que afirmó Wilson respecto a que "Uruguay es una comunidad espiritual", ya perdió vigencia? Por supuesto que no. Lejos de considerar estas frases como algo detenido en el tiempo, sabemos que siguen teniendo vigencia y pesando con fuerza sobre nosotros.

Mención especial al doctor Luis Alberto Lacalle Herrera, quien desde su gobierno modernizó al Uruguay y le dejó una impronta y una vigencia que no ha cambiado. Paró la inflación, y Uruguay tuvo un crecimiento como nunca había tenido en décadas anteriores. Es de destacar que ninguno de los gobiernos posteriores cambiaron lo que había hecho, y lo que no pudo hacer, lo hicieron otros designándolo con diferente nombre.

Es por eso que sentimos que participamos de un Partido Nacional más vivo que nunca, que se proyecta al futuro para continuar marcando y formando nuestro ser nacional, especialmente en épocas en las que el país está marcado por zozobras económicas, de seguridad ciudadana, educativas y sociales, todas condiciones que hacen que el pueblo pierda, de una u otra forma, su libertad. No se puede ser libre si la mitad de los jóvenes no sabe leer o interpretar un texto; eso los condicionará de por vida porque no podrán enfrentarla correctamente. No se puede ser libre si la mitad de la población no tiene las necesidades básicas satisfechas, ya sea en lo que tiene que ver con la salud o con el acceso a la vivienda. No se puede ser libre cuando el grueso de la población no gana un mínimo decente, ya sea en salarios o en jubilación. No se puede ser libre cuando hay miedo de que nos roben, asalten o lastimen por las calles de Montevideo o del Uruguay entero. Es por eso que el Partido Nacional se afirma en defender a todos y cada uno de los orientales, estén donde estén, sean quienes sean, trabajen donde trabajen.

El dicho popular dice: "Qué lindo haberlo vivido para poder contarlo", y el Partido Nacional tiene mucho de vivido, mucho por contar y muchísimo más de futuro.

Ocupando esta banca, con enorme emoción de estar hoy aquí, saludamos a todos los blancos de este país y de este Parlamento con un cariñoso y fraterno abrazo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Directorio del Partido Nacional, a las Intendencias del Partido Nacional, a las Juntas Departamentales, a las diecinueve comisiones departamentales del Partido Nacional, a la Casa de los Lamas, a la prensa departamental y nacional y, especialmente, a la señora Susana Sierra de Ferreira y al doctor Luis Alberto Lacalle Herrera.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

## 9.- Posibilidades de insertar al departamento de Rivera en la región y en el mundo

Tiene la palabra el señor diputado Saúl Aristimuño.

**SEÑOR ARISTIMUÑO (Saúl).**- Señor presidente: en el día de hoy nos dedicaremos a hablar de nuestro departamento, Rivera, y su inserción en la región y en el mundo. Nos hemos referido innumeradas veces a la importancia que tiene pensar en el desarrollo y la sustentabilidad de nuestro departamento, a pesar de las variaciones de la moneda brasileña, el real, o de la estabilidad del comercio de *free shops*.

El departamento de Rivera está ubicado en una zona clave de nuestro país y es un conurbano especial, caracterizado por la frontera seca, anhelada, por supuesto, en muchos lugares del mundo. Como ciudad se nutre de una infraestructura vial y ferroviaria que la conecta con el resto del país y con la capital montevideana. Hay que mejorar esa infraestructura, pero desde los ámbitos ministeriales y desde aquí podemos influir en el desarrollo de la región norte del país apoyando, impulsando y trabajando para transformar el Aeropuerto Internacional de Cerro Chapeu, 'Presidente Óscar Gestido', en aeropuerto binacional, anhelo que desde hace años persiguen compatriotas riverenses, encabezados por la Agencia de Desarrollo de Rivera y la Asociación Comercial e Industrial de Rivera.

Nuestras expectativas de que Rivera, nuestra Frontera de la Paz, se desarrolle al máximo en todos los ámbitos -desde el cambio de su matriz productiva hasta lo cultural, pasando por lo artístico y turístico- suponen ciertamente un gran avance en lo que refiere a los medios de transporte y comunicación. Desde hace tiempo, Rivera está consolidado como un centro de servicios y de comercio a escala internacional, donde la circulación de un gran número de personas ha generado inversiones importantes que afianzan su crecimiento como espacio atractivo.

A esto debemos agregar el desarrollo de un polo educativo terciario regional que hace que este lugar sea merecedor del apoyo del gobierno a través de una empresa que, conjuntamente con el hermano país de Brasil, potenciará a esa enorme región que reúne el norte y noreste de nuestro país y Río Grande del Sur.

La propuesta forma parte también de un proyecto del gobierno brasileño para potenciar la aviación regional en el sur del vecino país. El gobierno norteño entiende que la aeronavegación en la frontera sur con nuestro país no es buena. En Livramento no hay aeropuerto y el más próximo es en la ciudad de Pelotas, que dista 345 kilómetros de Livramento, por lo que pensaron en la posibilidad de convertir a nuestro aeropuerto de Rivera en binacional.

Además, Brasil consideró una serie de medidas para fomentar que las aerolíneas regionales pudieran operar allí y, de esa manera, asegurar el transporte a la región sur. Sumamos a lo antedicho que, según estudios realizados, una de las dos únicas rutas aéreas de cabotaje en Uruguay que podrían tener un rendimiento al menos satisfactorio desde el punto de vista económico-financiero es la de Rivera.

A esto hay que agregar el hecho de que la transformación solicitada pondrá a Rivera en el centro de actividades al norte del Río Negro, región muchas veces olvidada debido al centralismo montevideano, que desde el gobierno queremos abatir.

El proyecto es de conocimiento del Ministerio de Turismo y, por supuesto, de la Dinacia, y cuenta con la opinión favorable del ministro de Transporte y Obras Públicas y con su compromiso de contribuir a concretar este proyecto. Tanto es así que en el día de mañana el ministro Rossi estará presente en la reunión técnica a realizarse en la Intendencia de

Rivera e, inclusive, manifestó la intención de concurrir a la audiencia pública a realizarse en el local de la Universidad Federal, la Unipampa, en Santana do Livramento, a la que hemos sido invitados a participar.

Nuestra aspiración es que, desde este Cuerpo, contribuyamos con esta labor que entendemos podrá incidir favorablemente en el desarrollo de un gran departamento y, por ende, de la región norte del país.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras llegue a la prensa oral, televisiva y escrita del departamento de Rivera, a ACIR -Asociación Comercial e Industrial de Rivera-, a la Agencia de Desarrollo de Rivera, a los Ministerios de Turismo y de Transporte y Obras Públicas, a la Dinacia y a la Intendencia y Junta Departamental de Rivera.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Se va a votar el trámite solicitado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

## 10.- Conmemoración del 180º aniversario de la fundación del Partido Nacional

Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Novales.

**SEÑOR NOVALES (Gonzalo).**- Señor presidente: a pesar de que dos compañeros ya hicieron referencia al tema quiero destacar que, en una fecha como la de hoy, 10 de agosto, se cumple el 180º aniversario de la fundación del Partido Nacional.

En realidad, es muy difícil separar los sentimientos, la pasión, de una cuestión común de todos los uruguayos. Yo diría que estas palabras no tienen por qué tener un sentido esencialmente político, sino un sentido histórico y de reconocimiento de una larga actividad de uno de los partidos con continuidad más antiguos del universo, solamente superado por el Partido Demócrata de los Estados Unidos de América. Y cuando digo uno de los partidos es porque, precisamente, por la misma época, tiene su conmemoración el Partido Colorado, que es nuestro histórico adversario, pero también compatriota. Nuestros antepasados dieron todo lo posible por defender sus convicciones y obtener,

desde sus trincheras, todo lo que ansiaban para nuestra patria.

Entonces, en aquellos lejanos días del año 1836, el presidente brigadier general Oribe, enfrentado a una revolución protagonizada por el general Fructuoso Rivera y a efectos de defender las instituciones, dictó un decreto que decía que todos los jefes oficiales y tropa del ejército en línea, los guardias nacionales de caballería, las partidas afectas a la Policía y todos los empleados en los departamentos de campaña debían usar en el sombrero una cinta blanca con el lema "Defensores de las Leyes". Y como, según se dice, en aquel momento, el color que usaban los adversarios tradicionales era el celeste, para que los partidarios se individualizaran en aquellas montoneras criollas, que eran las guerras de esa época, se optó por el color rojo, porque así era la parte interior de los ponchos. Así fue que nacieron las divisas tradicionales, la del Partido Nacional -o del Partido Blanco, mejor dicho- y la del Partido Colorado.

Este no es solamente un festejo partidario, sino que lo trasciende y tiene un valor inconmensurable para nosotros. También lo tiene, seguramente, para los colegas del Partido Colorado.

La rica historia no se circunscribe solamente a tener ciento ochenta años de historia; con el correr del tiempo ha ido enriqueciendo y formando destacadísimas figuras. A modo de inventario, solo voy a mencionar a algunas, obviamente, a riesgo de dejar afuera a otras de inconmensurable valor.

Voy a empezar por el general Oribe, segundo jefe de los Treinta y Tres Orientales en la Cruzada Libertadora de 1825, que tuvo una importancia fundamental para lograr la independencia de la Banda Oriental.

Oribe fue un digno heredero de muchas de las concepciones artiguistas y, fundamentalmente, una persona de una probidad administrativa que trató de inculcar a todas las que lo acompañaron.

Luego vinieron los tristes acontecimientos de la Guerra Grande, que durante muchísimos años tuvo a Montevideo cercada por las fuerzas de Oribe. Posteriormente, cuando llegó la paz, allá por 1850, un presidente blanco, Francisco Giró, realmente hizo lo imposible por modernizar al país que, sumido en guerras intestinas, había perdido muchos trenes de la civilización y del progreso.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Me quedé cortísimo, pero quiero destacar también al presidente Berro. Fue un presidente liberal y modernista, que inició la separación del Estado de la Iglesia.

No nos podemos olvidar de las gestas de Aparicio, quien era un caudillo del interior que hizo revoluciones, pero no para lograr el poder. Nunca pretendió ser presidente de la República ni ejercer el poder; solamente actuó en defensa de las libertades ciudadanas, de la representación de las minorías y del voto secreto. A pesar de haber muerto en 1904 y, aparentemente, con su revolución derrotada, hay que decir que la revolución de Aparicio triunfó cuando tuvo lugar la Asamblea Constituyente.

Aquí quiero destacar a otras grandes personalidades: a Luis Alberto de Herrera y, fundamentalmente, a Washington Beltrán, quienes fueron grandes trabajadores por la Constitución, dando cumplimiento a las importantes conquistas que quería Aparicio Saravia.

Por otra parte, quiero reconocer el gesto del señor rector de la Universidad, quien permitió que se festejaran en el Paraninfo de la Universidad los cien años de la creación de esta Asamblea General Constituyente.

Obviamente, esto no da para más porque el tiempo no alcanza, pero habría que destacar que este no es un festejo exclusivo del Partido Nacional, sino que es de la democracia, de la participación de todos los ciudadanos y, sobre todo, de cinco principios fundamentales: la defensa de la democracia, la adhesión a la legalidad, la moral administrativa, la condena a los privilegios y la unidad de todos los ciudadanos. Y, para nosotros, fundamentalmente, la unidad del Partido Nacional.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se curse al Directorio del Partido Nacional y a la Comisión Departamental del Partido Nacional de Soriano.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Se va a vota el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

## 11.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura.

## 12.- Licencias

### Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Walter Verri, por el día 11 de agosto de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Mauricio De Benedetti.

De la señora Representante Gloria Rodríguez, por el día 10 de agosto de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Carreras.

Del señor Representante Álvaro Dastugue, por los días 10 y 11 de agosto de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Grisel Pereyra.

Del señor Representante Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 10 de agosto de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Gabriela Perdomo Buchaski.

De la señora Representante Berta Sanseverino, por el día 10 de agosto de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Rodríguez Motz.

De la señora Representante Berta Sanseverino, por el día 11 de agosto de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Cerviño.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por el día 11 de agosto de 2016,

convocándose al suplente siguiente, señor Gabriel Courtoisie.

Del señor Representante Alejo Umpiérrez, por el día 10 de agosto de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Gloria Cristina Canclini Otton.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Nicolás J. Olivera, por el día 11 de agosto de 2016, para asistir a la inauguración de un establecimiento hotelero ubicado en Termas de Almirón- Municipio de Guichón, departamento de Paysandú, convocándose a la suplente siguiente, señora Patricia Mónica Vásquez Varela.

De la señora Representante Orquídea Minetti, por el día 10 de agosto de 2016, para concurrir a la reunión convocada por el señor Presidente de la República sobre el tema "Política de convivencia pacífica y seguridad ciudadana" a realizarse en el edificio Torre Ejecutiva, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz".

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Alfredo Fratti, por los días 16 y 17 de agosto de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Johan Carlos Fernández.

Del señor Representante Darío Pérez, por el día 11 de agosto de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Delfino Piñeiro.

Del señor Representante Julio Battistoni, por los días 10 y 11 de agosto de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Enrique Saravia.

De la señora Representante Stella Viel, por el día 10 de agosto de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Da Rosa.

De la señora Representante Macarena Gelman, por el día 16 de agosto de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Couto.

De la señora Representante Susana Pereyra, por los días 10 y 11 de agosto de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Claudia De los Santos.

Del señor Representante Egardo Mier, por el día 11 de agosto de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Mabel Quintela.

Del señor Representante Daniel Placeres, por el día 11 de agosto de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Bettiana Díaz Rey.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Eduardo Rubio, por el día 10 de agosto de 2016, para concurrir a la reunión convocada por el señor Presidente de la República sobre el tema "Política de convivencia pacífica y seguridad ciudadana" a realizarse en el edificio Torre Ejecutiva, convocándose al suplente siguiente, señor Walter Gonzalo Martínez".

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Martín Tierno, por el día 11 de agosto de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Alba Delia Igarzábal Pérez.

Del señor Representante Heriberto Sosa, por el día 16 de agosto de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Elizabeth Rettich Szombaty.

Del señor Representante Mario García, por el día 11 de agosto de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Enrique Sención".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, el día 11 de agosto del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

WALTER VERRI  
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Le informo que por esta única vez renuncio a la convocatoria del Cuerpo que usted tan dignamente preside.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

Luis A. Ziminov".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Le informo que por esta única vez renuncio a la convocatoria del Cuerpo que usted tan dignamente preside.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

Carina Díaz".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes

siguientes señores Luis A. Ziminov y Carina Díaz Barreto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri, por el día 11 de agosto de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Luis A. Ziminov y Carina Díaz Barreto.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Mauricio De Benedetti.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para solicitar licencia por asuntos personales por el día 10 de agosto del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

GLORIA RODRÍGUEZ  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez declino a la convocatoria de la que fui objeto para el día de la fecha.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Andrés Abt".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Gloria Rodríguez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Andrés Abt.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Gloria Rodríguez, por el día 10 de agosto de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Andrés Abt.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señor Ernesto Carreras.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizarme licencia por las sesiones de los días 10 y 11 de agosto del corriente año, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

**ÁLVARO DASTUGUE**  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria por los días 10 y 11 de agosto del y proceda a la convocatoria del correspondiente suplente.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,  
Ignacio Estrada".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Dastugue.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 10 y 11 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Ignacio Estrada.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Dastugue, por los días 10 y 11 de agosto de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Ignacio Estrada.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2014, del Lema Partido Nacional, señora Grisel Pereyra.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, inciso tercero, de la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia por motivos personales el día 10 de agosto del corriente año.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

**GERARDO NÚÑEZ FALLABRINO**  
Representante por Montevideo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gerardo Núñez Fallabrino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de agosto de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 10 de agosto de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Gabriela Perdomo Buchaski.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 10 de agosto del corriente

año, por motivos personales, y la convocatoria de mi suplente.

Saluda atentamente,

**BERTA SANSEVERINO**  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

Claudia Hugo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Berta Sanseverino.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Claudia Hugo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Berta Sanseverino, por el día 10 de agosto de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Claudia Hugo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lucía Rodríguez Motz.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 11 de agosto del corriente año, por motivos personales, y la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

**BERTA SANSEVERINO**  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

Claudia Hugo".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo en mi calidad de suplente de la Representante nacional Berta Sanseverino, comunico mi renuncia por esta única vez.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Lucía Rodríguez".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Berta Sanseverino.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Claudia Hugo y Lucía Rodríguez Motz.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Berta Sanseverino, por el día 11 de agosto de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Claudia Hugo y Lucía Rodríguez Motz.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Sebastián Cerviño.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 11 de agosto, por motivos personales, y la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

**CARLOS VARELA NESTIER**  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Representante nacional Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Elena Ponte".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Elena Ponte.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, por el día 11 de agosto de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Elena Ponte.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gabriel Courtoisie.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, y al amparo del artículo 1º, inciso tercero, de la Ley N° 17.827 (motivos personales), solicito licencia por el día 10 de agosto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

**ALEJO UMPIÉRREZ**  
Representante por Lavalleja".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rocha, Alejo Umpiérrez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de agosto de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Rocha, Alejo Umpiérrez, por el día 10 de agosto de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señora Gloria Cristina Canclini Otton.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia de conformidad con lo dispuesto por el literal D) del artículo 1º de la Ley N° 17.827, por el día 11 de agosto del corriente, en virtud de la invitación cursada para participar de una jornada de especial relevancia para nuestro departamento y la región, ante la inauguración del establecimiento hotelero de cuatro estrellas ubicado en Termas de Almirón-Municipio de Guichón, departamento de Paysandú.

Saluda atentamente,

**NICOLÁS OLIVERA**  
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Con motivo de la licencia solicitada por el diputado Nicolás Olivera, en mi carácter de 1er. suplente para ocupar la banca comunico a usted que por aspectos particulares desisto, por esta única vez, de la convocatoria.

Saluda atentamente,

María Dolores Álvarez".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Nicolás J. Olivera, para asistir a la inauguración de un establecimiento hotelero ubicado en Termas de Almirón-Municipio de Guichón, departamento de Paysandú.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora María Dolores Álvarez López.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

### RESUELVE:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Paysandú, Nicolás J. Olivera, por el día 11 de agosto de 2016, para asistir a la inauguración de un establecimiento hotelero ubicado en Termas de Almirón-Municipio de Guichón, departamento de Paysandú.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora María Dolores Álvarez López.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señora Patricia Mónica Vásquez Varela.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 9 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted honorablemente preside me conceda licencia por el 10 de agosto de 2016, por virtud y obligaciones notorias, para concurrir a la reunión convocada por el Sr. Presidente de la República sobre el tema "Política de convivencia pacífica y seguridad ciudadana" a realizarse en el edificio Torre Ejecutiva.

Saluda atentamente,

ORQUÍDEA MINETTI  
Representante por Canelones".

"Montevideo, 9 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Miguel Sanguinetti".

"Montevideo, 9 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Rosa Recarte".

"Montevideo, 9 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Miguel Estévez".

"Montevideo, 9 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Milton Perdomo".

"Montevideo, 9 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Carlos Reyes".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, de la señora Representante por el departamento de Canelones, Orquídea Minetti, para concurrir a la reunión convocada por el señor Presidente de la República sobre el tema "Política de convivencia pacífica y seguridad ciudadana", a realizarse en el edificio Torre Ejecutiva.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de agosto de 2016.

II) Que la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacues, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Miguel Sanguinetti, Rosa Recarte, Miguel Estévez, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Canelones, Orquídea Minetti, por el día 10 de agosto de 2016, para concurrir a la reunión convocada por el señor Presidente de la República sobre el tema "Política de convivencia pacífica y seguridad ciudadana", a realizarse en el edificio Torre Ejecutiva.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Miguel Sanguinetti, Rosa Recarte, Miguel Estévez, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Margarita Libschitz.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 9 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente nota me dirijo a usted a efectos de informarle que, en función del artículo 1º, inciso tercero, de la Ley N° 17.827, solicito licencia por motivos personales por los días 16 y 17 de agosto de 2016.

Sin otro particular, saluda atentamente,

**LUIS ALFREDO FRATTI**  
Representante por Cerro Largo".

"Montevideo, 9 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Dardo Pérez".

"Montevideo, 9 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego De los Santos".

"Montevideo, 9 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Natalia E. Saracho".

"Montevideo, 9 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Patricia Duarte".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Alfredo Fratti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 16 y 17 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Dardo Pérez Da Silva, Diego De los Santos, Natalia Elizabeth Saracho Acosta y Patricia Duarte Ferreira.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Alfredo Fratti, por los días 16 y 17 de agosto de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Dardo Pérez Da Silva, Diego De los Santos, Natalia Elizabeth Saracho Acosta y Patricia Duarte Ferreira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Johan Carlos Fernández.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia el día 11 de agosto por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

**DARÍO PÉREZ**

Representante por Maldonado".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Atentamente,

Fernando Franco".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Sin otro particular, saludo a usted con mi más alta estima,

Marianela De León".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Fernando Franco y Marianela De León.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez, por el día 11 de agosto de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Fernando Franco y Marianela De León.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señor Delfino Piñeiro.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º, inciso tercero de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia los días 10 y 11 del corriente mes y año.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

JULIO BATTISTONI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Larrosa".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Battistoni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 10 y 11 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Daniel Larrosa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Battistoni, por los días 10 y 11 de agosto de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Daniel Larrosa.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Enrique Saravia.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por el día 10 de agosto de 2016, por motivos personales.

STELLA VIEL

Representante por Canelones".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Canelones, Stella Viel.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de agosto de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones, Stella Viel, por el día 10 de agosto de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gustavo Da Rosa.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales por el día 16 de agosto, y que se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

MACARENA GELMAN

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Alejandro Zavala".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por motivos personales no he de aceptar la convocatoria con fecha 16 de agosto del presente a la sesión parlamentaria.

Saluda atentamente,

Romina Napiloti".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Macarena Gelman.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Alejandro Zavala y Romina Napiloti.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Macarena Gelman, por el día 16 de agosto de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Alejandro Zavala y Romina Napiloti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 329, del Lema Partido Frente Amplio, señor Martín Couto.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia por los días 10 y 11 de agosto de 2016, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,  
SUSANA PEREYRA

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora

Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Estela Pereyra".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego Silva".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hernán Bello".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora

Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego Reyes".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Lucía Etcheverry".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Camilo Cejas".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Laura Prieto".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Sebastián Valdomir".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Isabel Andreoni".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Emilio De León".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Larrosa".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Enrique Saravia".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hernán Planchón".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Melody Caballero".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 10 y 11 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Estela Pereyra, Diego Silva, Hernán Bello, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas, Laura Prieto, Sebastián Valdomir, Isabel Andreoni, Emilio De León, Daniel Larrosa, Enrique Saravia, Hernán Planchón y Melody Caballero.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de

Montevideo, Susana Pereyra, por los días 10 y 11 de agosto de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Estela Pereyra, Diego Silva, Hernán Bello, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas, Laura Prieto, Sebastián Valdomir, Isabel Andreoni, Emilio De León, Daniel Larrosa, Enrique Saravia, Hernán Planchón y Melody Caballero.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Claudia De los Santos.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside se sirva concederme el uso de licencia el día 11 de agosto de 2016 por motivos particulares.

Sin más, saluda atentamente,

EGARDO MIER

Representante por Treinta y Tres".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Egardo Mier.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de agosto de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Egardo Mier, por el día 11 de agosto de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 88, del Lema Partido Nacional, señora Mabel Quintela.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia el día 11 de agosto de 2016, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

**DANIEL PLACERES**  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

**Claudia De los Santos".**

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

**César Rodríguez".**

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

**Miguel Pereira".**

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

**Charles Carrera".**

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

**Lucía Etcheverry".**

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

**Camilo Cejas".**

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Laura Prieto".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego Silva".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hernán Bello".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Sebastián Valdomir".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Isabel Andreoni".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Emilio De León".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Larrosa".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Enrique Saravia".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hernán Planchón".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Melody Caballero".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Placeres.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de agosto de 2016.

II) Que los suplentes siguientes, señor Diego Reyes y señora Estela Pereyra, han sido convocados por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Claudia De los Santos, César Rodríguez, Miguel Pereira, Charles Carrera, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas, Laura Prieto, Diego Silva, Hernán Bello, Sebastián Valdomir, Isabel Andreoni, Emilio De León, Daniel Larrosa, Enrique Saravia, Hernán Planchón y Melody Caballero.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Placeres, por el día 11 de agosto de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Claudia De los Santos, César Rodríguez, Miguel Pereira, Charles Carrera, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas, Laura Prieto, Diego Silva, Hernán Bello, Sebastián Valdomir, Isabel Andreoni, Emilio De León, Daniel Larrosa, Enrique Saravia, Hernán Planchón y Melody Caballero.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Bettiana Díaz Rey.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el Representante Nacional Eduardo Rubio se dirige a usted para solicitar licencia, amparado en el artículo 1° de la Ley N° 10.618, literal D), "ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política dentro y fuera del país", en la fecha miércoles 10 de agosto de 2016, por razones de representación, para concurrir a la reunión convocada por el presidente de la República en el marco del tema "Política de convivencia pacífica y seguridad ciudadana".

Sin más, saludo atentamente,

**EDUARDO RUBIO**

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, dejo constancia de que ante el importante quebranto de salud, el compañero Julio

González, primer suplente de la línea a diputado, se encuentra momentáneamente impedido de firmar el desistimiento por única vez a la convocatoria del 10 de agosto de 2016.

Se adjunta fotocopia del certificado médico cuyo original ha sido presentado.

Saluda atentamente,

Eduardo Rubio".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, la segunda suplente de la línea a diputado del Representante nacional Eduardo Rubio, Romy Silva, se dirige a usted para comunicar el desistimiento en la fecha 10 de agosto de 2016, no aceptando la convocatoria por única vez por motivos personales.

Saluda atentamente,

Romy Silva".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el tercer suplente de la línea a diputado del Representante nacional Eduardo Rubio, Carlos Pérez, se dirige a usted para comunicar el desistimiento en la fecha 10 de agosto de 2016, no aceptando la convocatoria por única vez por motivos personales.

Saluda atentamente,

Carlos Pérez".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el titular de la segunda línea a diputado del Representante nacional Eduardo Rubio, José Fernando Vázquez, se dirige a usted para comunicar el desistimiento en la fecha 10 de agosto de 2016, no aceptando la convocatoria por única vez por motivos personales.

Saluda atentamente,

José Fernando Vázquez".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el primer suplente de la segunda línea a diputado del Representante nacional Eduardo Rubio, María de los Ángeles Balparda, se dirige a usted para comunicar el desistimiento en la fecha 10 de agosto de 2016, no aceptando la convocatoria por única vez por motivos personales.

Saluda atentamente,

María de los Ángeles Balparda".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Rubio, para concurrir a la reunión convocada por el señor Presidente de la República sobre el tema "Política de convivencia pacífica y seguridad ciudadana", a realizarse en el edificio Torre Ejecutiva.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Julio César González Colina, Romy Saron Silva, Carlos Pérez, José Fernando Vázquez y María de los Ángeles Balparda.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Rubio, por el día 10 de agosto de 2016, para concurrir a la reunión convocada por el señor Presidente de la República sobre el tema "Política de convivencia pacífica y seguridad ciudadana" a realizarse en el edificio Torre Ejecutiva.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Julio César González Colina, Romy Saron Silva,

Carlos Pérez, José Fernando Vázquez y María de los Ángeles Balparda.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 326, del Lema Partido Asamblea Popular, señor Walter Gonzalo Martínez.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia por motivos personales por el día 11 de agosto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

MARTÍN TIERNO  
Representante por Durazno".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Daniel González".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Durazno, Martín Tierno.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Daniel González.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de

1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Durazno, Martín Tierno, por el día 11 de agosto de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Daniel González.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Alba Delia Igarzábal Pérez.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme solicitarle tenga a bien poner a consideración del Cuerpo que usted preside concederme el uso de licencia por motivos personales, al amparo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004, por el día 16 de agosto de 2016.

Saluda a usted atentamente,

HERIBERTO SOSA  
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a usted mi renuncia, por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes por el día 16 de agosto de 2016.

Saluda a usted atentamente,

Andrés Carrasco".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Heriberto Sosa.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Andrés Carrasco.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Heriberto Sosa, por el día 16 de agosto de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Andrés Carrasco.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 909, del Lema Partido Independiente, señora Elizabeth Rettich Szombaty.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por el día 11 de agosto por motivos personales.

Sin otro particular, saludo muy atentamente,  
**MARIO GARCÍA**

Representante por Lavalleja".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Gastón Eola, me dirijo a usted para comunicar que no acepto por esta única vez

asumir la suplencia del diputado Mario García.

Sin más, saluda atentamente,

Gastón Eola".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que no acepto, por esta vez, la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del diputado Dr. Mario García.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Verónica Machado".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Lavalleja, Mario García.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Gastón Eola y Verónica Machado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Lavalleja, Mario García, por el día 11 de agosto de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Gastón Eola y Verónica Machado.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 5158, del Lema Partido Nacional, señor Enrique Sención.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

### 13.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Walter Verri, Iván Posada, Gonzalo Civila López y Pablo Abdala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley 'Trabajadores de la cooperativa de trabajo Profuncoop. (Se autoriza al seguro de desempleo por hasta ciento ochenta días). (Carp. 1258/016)''.

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

### 14.-Trabajadores de la cooperativa de trabajo Profuncoop. (Se autoriza al seguro de desempleo por hasta ciento ochenta días)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Trabajadores de la cooperativa de trabajo Profuncoop. (Se autoriza al seguro de desempleo por hasta ciento ochenta días)".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

#### "PODER EJECUTIVO

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**  
**Ministerio de Economía y Finanzas**  
**Ministerio de Industria, Energía y Minería**

Montevideo, 25 de julio de 2016

Señor Presidente de la Asamblea General  
 Don Raúl Sendic

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un Proyecto de Ley referente a una extensión del subsidio por desempleo de los trabajadores de la Cooperativa de Trabajo PROFUNCOOP, que desarrolla su actividad en el ramo de fundición de metales y armado de partes.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Proyecto de Ley que se acompaña es una respuesta a la situación que atraviesa la Cooperativa de Trabajo PROFUNCOOP, que se ubica en el

Departamento de Montevideo y se dedica a la fabricación de luminarias.

La Cooperativa se creó en 2006, pero su origen se vincula a la celebración en 2004 de un convenio de estudio de prototipo y fabricación de luminarias con la Intendencia Municipal de Montevideo, la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República, la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA) y el Instituto de Investigación Socio-Económica Cuesta Duarte del PIT-CNT. En la actualidad, PROFUNCOOP nuclea a doce trabajadores.

La Cooperativa se presentó en junio de 2015 a una convocatoria del Ministerio de Industria, Energía y Minería para la postulación de cooperativas de producción a un Fondo de Funcionamiento "Fortalecimiento e Implementación de Políticas de Especialización Productiva". Los fondos aquí obtenidos se aplicaron a la fabricación de hornos de fundición.

Por otra parte, el Poder Ejecutivo, mediante resolución N° 2/016 del 4 de enero de 2016, declaró de interés, en el marco de la normativa aplicable por entonces al FONDES, el proyecto presentado por PROFUNCOOP, en los términos establecidos por la Unidad Técnica FONDES, por las sumas de US\$ 27.600 más IVA y \$ 251.364. Estas partidas las está ejecutando el FONDES INACOOOP para la instalación y puesta a punto de una máquina inyectora en el Parque Tecnológico Industrial del Cerro, así como para los estudios de impacto ambiental de dicha unidad productiva. Una vez concluidas esas etapas, el FONDES INACOOOP continuará con el análisis del proyecto productivo y su posible financiamiento. A la vez, la Cooperativa está realizando la adecuación del lugar donde deberá instalarse en dicho parque.

Al presente, la Intendencia Municipal de Montevideo está preparando una licitación a fin de renovar el parque lumínico de la ciudad, con 70.000 luminarias LEO. Este tipo de luminarias podrían ser producidas por PROFUNCOOP, y también podrían ser ofrecidas a los restantes gobiernos departamentales. Cabe recordar que esta cooperativa produjo, en el período 2008-2014, más de 14.000 luminarias "Montevideo" en sodio, así como farolas coloniales del modelo "Prado".

A fin de propiciar que la Cooperativa logre poner en marcha los proyectos referidos, lo que supone la instalación previa de maquinaria y la adecuación de locaciones en el Parque Tecnológico Industrial del Cerro, para lo que ya cuenta con financiación, y así mantener puestos de trabajo genuinos, es que se

entiende pertinente tramitar el presente proyecto de ley, habida cuenta de que el Poder Ejecutivo ya otorgó oportunamente el máximo de prórrogas de seguro de desempleo que puede conceder en uso de las facultades previstas por el artículo 10 del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1°.-** Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de la Cooperativa de Trabajo PROFUNCOOP en los términos y condiciones que establezcan la o las consiguientes resoluciones de extensión.

**Artículo 2°.-** La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 6° y 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio, en todos los casos".

ERNESTO MURRO, DANILO ASTORI,  
CAROLINA COSSE".

#### "CÁMARA DE SENADORES

Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Gerardo Amarilla

Cúpleme remitir al señor Presidente, acompañado de sus antecedentes, el proyecto de ley aprobado por el Senado en sesión de la fecha, por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de la Cooperativa de Trabajo PROFUNCOOP.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración,

RAÚL SENDIC  
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO  
Secretario

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1°.-** Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de la Cooperativa de Trabajo PROFUNCOOP en los términos y condiciones que establezcan la o las consiguientes resoluciones de extensión.

**Artículo 2°.-** La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 6° y 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio, en todos los casos'.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de agosto de 2016.

RAÚL SENDIC  
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO  
Secretario".

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y uno en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

**SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

**"Artículo 1º.**- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de la Cooperativa de Trabajo PROFUNCOOP en los términos y condiciones que establezcan la o las consiguientes resoluciones de extensión.

**Artículo 2º.**- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 6º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio, en todos los casos".

## 15.- Urgencias

Dese cuenta de otra moción de urgencia presentada por los señores diputados Walter Verri, Iván Posada, Gonzalo Civila López y Pablo Abdala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato la minuta de comunicación 'Empleadas de la asociación uruguaya de aldeas infantiles S.O.S. que desarrollan actividades en calidad de Madres S.O.S. o Tías S.O.S. (Se solicita al Poder Ejecutivo la modificación del artículo 1º del Decreto Nº 611/80)'".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

## 16.- Empleadas de la asociación uruguaya de aldeas infantiles S.O.S. que desarrollan actividades en calidad de Madres S.O.S. o Tías S.O.S. (Se solicita al Poder Ejecutivo la modificación del artículo 1º del Decreto Nº 611/80)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Empleadas de la asociación uruguaya de aldeas infantiles S.O.S. que desarrollan actividades en calidad de Madres S.O.S. o Tías S.O.S. (Se solicita al Poder Ejecutivo la modificación del artículo 1º del Decreto Nº 611/80)".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

## "CÁMARA DE REPRESENTANTES

### MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo la modificación del artículo 1º del Decreto Nº 611/80, de 19 de noviembre de 1980, excluyendo a las Empleadas de la Asociación Uruguaya de Aldeas Infantiles S.O.S. que desarrollen actividades en calidad de Madres S.O.S. o Tías S.O.S. (numeral 6º)".

Montevideo, 10 de agosto de 2016

FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, GERARDO NÚÑEZ, Representante por Montevideo, DANIEL PLACERES, Representante por Montevideo, LUIS PUIG, Representante por Montevideo.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La jornada laboral tiene una limitación temporal, por múltiples factores, entre ellos fisiológicos y económicos. En efecto, existen razones de salud que aconsejan establecer limitaciones en su duración, para fijar períodos de descanso durante los cuales los trabajadores recuperen las fuerzas perdidas en el desarrollo del proceso productivo.

Por otra parte, y desde un punto de vista económico, aumentar el límite de horas hace decrecer el rendimiento de las personas.

Esto se acentúa aun más tratándose de trabajadores que se desempeñan en el cuidado de niños, muchos de ellos discapacitados, como es el caso de las Madres o Tías S.O.S., quienes

desarrollan jornadas de labor cercanas a las veinticuatro horas diarias.

A su vez, desde una visión centrada en los derechos de los trabajadores y en la perspectiva de una vida social que debiera tender a enriquecerse, la limitación de la jornada permite a todo trabajador disponer de tiempo para dedicarlo al ocio y la recreación, a la familia y a la participación en las manifestaciones culturales de la sociedad de la cual forma parte.

La duración del tiempo laboral ha sido objeto de múltiples regulaciones tanto a nivel internacional como nacional.

En tal sentido es menester destacar que Uruguay se ha caracterizado por estar a la vanguardia en materia de regulaciones en el derecho de trabajo, en especial con aquellas que tienen que ver con las condiciones de prestación del empleo.

Por las razones expuestas, se solicita al Poder Ejecutivo, en la minuta de comunicación adjunta, que contemple la situación de las Madres o Tías S.O.S. de la Asociación Uruguaya de Aldeas Infantiles S.O.S. descripta, excluyéndolas de la excepción a la limitación de la jornada de trabajo consagrada en el artículo 1° del decreto 611/80.

Montevideo, 10 de agosto de 2016

FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, GERARDO NÚÑEZ, Representante por Montevideo, DANIEL PLACERES, Representante por Montevideo, LUIS PUIG, Representante por Montevideo".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de minuta de comunicación.

**SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo la modificación del artículo 1° del Decreto N° 611/80, de 19 de noviembre de 1980, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 3/996, de 8 de enero de 1996, excluyendo a las Empleadas de la Asociación Uruguaya de Aldeas Infantiles S.O.S. que desarrollen actividades en calidad de Madres S.O.S. o Tías S.O.S. (numeral 6°)".

### **17.- Producción artesanal de chorizo. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de su regulación)**

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Producción artesanal de chorizo. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de su regulación)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 463**

### **"CÁMARA DE REPRESENTANTES**

#### **MINUTA DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo se sirva remitir, en el ejercicio de la correspondiente iniciativa, un proyecto de ley que legalice y regule la producción de chorizo en forma artesanal en las carnicerías habilitadas por el Instituto Nacional de Carnes (INAC) y/o Bromatología, en forma de plan piloto por ciento ochenta días, excluyendo los departamentos de Montevideo y Canelones por sus características propias.

Montevideo, 18 de mayo de 2016

LUIS ALFREDO FRATTI, Representante por Cerro Largo, EDMUNDO ROSELLI, Representante por Colonia, ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como es de conocimiento público la producción de chorizo artesanal se comercializa en forma permanente y habitual en todos los locales habilitados en el territorio nacional. Esta producción escapa a todo control sanitario. La prohibición de la comercialización es de carácter puramente formal, por lo que esta Cámara considera que la legalización del embutido permitirá establecer estándares para su producción y registros bromatológicos adecuados.

Los abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca aconsejan al plenario la aprobación de la adjunta minuta de comunicación.

Montevideo, 18 de mayo de 2016

LUIS ALFREDO FRATTI, Representante por Cerro Largo, EDMUNDO ROSELLI, Representante por Colonia, ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha".

**Anexo I al  
Rep. N° 463**

**"Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca**

**I N F O R M E**

Señores Representantes:

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes aconseja al plenario la aprobación de esta minuta de comunicación.

Es de dominio público que en todo el país, pero muy especialmente en el interior, se venden en las carnicerías habilitadas chorizos elaborados sin control porque son fabricados fuera del circuito "formal" y los consumidores en general los prefieren. Las carnicerías del interior no tienen el movimiento comercial diario de Montevideo y sus cercanías, por lo cual esta mercadería termina siendo un elemento de sustentabilidad de las mismas.

Dicha fabricación de chorizo "artesanal" es ilegal por lo que se realiza en forma clandestina sin ofrecer ninguna garantía del origen de la carne y carece de los controles de Salud Pública. En el pasado, cada vez que se planteó este tema se habló técnicamente de lo sanitario y de la seguridad alimentaria.

Los miembros de esta Comisión consideramos apropiado permitir la elaboración en un lugar predeterminado con algunas adecuaciones en la propia carnicería a la vista del público, con algún tipo de control en territorio que garantice al menos el origen de la carne, estaríamos dando mayores garantías que las actuales a los consumidores.

Sin perjuicio de lo cual, tanto las Oficinas Bromatológicas como el Instituto Nacional de Carnes (INAC), podrán extraer muestras aleatorias para dar mayores garantías que las actuales a los consumidores.

Estos son algunos de los motivos por los cuales remitimos la presente minuta de comunicación y esta Comisión ha entendido la necesaria aprobación de la misma.

Sala de la Comisión, 9 de agosto de 2016

LUIS ALFREDO FRATTI, Miembro Informante, DIEGO IRAZÁBAL, NELSON LARZÁBAL, EDMUNDO ROSELLI, JUAN FEDERICO RUIZ".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

**SEÑOR ROSELLI (Edmundo).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR ROSELLI (Edmundo).**- Señor presidente: esta minuta que va a ser votada por todos nosotros surgió por una iniciativa de la señora diputada Elisabeth Arrieta, de nuestro sector Alianza Nacional del Partido Nacional. En ese momento, la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca era presidida por el señor diputado Fratti, quien con su experiencia dio el puntapié inicial para elaborar este proyecto. Con esta iniciativa se pretende legalizar la venta de los chorizos que se entregan a las carnicerías, porque actualmente se hace de manera ilegal. Esperemos que la Cámara acompañe este proyecto de ley. Cabe aclarar que hubo unanimidad en la Comisión.

Simplemente, reitero, se trata de legalizar algo que hoy se vende de forma ilegal; también se cobraría una especie de tasa para la intendencia. Todo esto mejoraría la calidad bromatológica de los productos.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de minuta de comunicación.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

## **18.- Acuerdo de Cooperación Turística con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. (Aprobación)**

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Acuerdo de Cooperación Turística con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 122**

### **"PODER EJECUTIVO**

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

**Ministerio de Economía y Finanzas**

**Ministerio de Turismo y Deporte**

Montevideo, 6 de noviembre de 2013

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el ACUERDO DE COOPERACIÓN TURÍSTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 10 de agosto del año 2005.

El Acuerdo que se adjunta tiene como objetivo principal, tal como lo menciona su Preámbulo, el fomento y desarrollo de las relaciones turísticas entre ambas Partes.

A tales efectos, en el Artículo I punto 1 se establece la posibilidad de abrir y operar oficinas turísticas, brindando para ello las facilidades necesarias para el correcto funcionamiento. La intención de las Partes es establecer un medio idóneo a fin de estimular el mutuo conocimiento de las respectivas culturas, historias y modos de vida; a la vez que fomentar las visitas turísticas de sus nacionales y el intercambio de experiencias de programas y acciones de promoción destinados al fortalecimiento y consolidación en los diferentes mercados internacionales de la imagen del país y la marca de destino turístico, entre otros.

Asimismo en los Artículos II al VI, a fin del logro de los objetivos del Acuerdo y en el marco de sus respectivas legislaciones internas, se acuerda facilitar la promoción de las actividades de las agencias de viaje, cadenas hoteleras, compañías de transporte

aéreo y marítimo, y operadores turísticos en general; a la vez que, y según lo señala el Artículo IV del mismo, las Partes impulsarán el ingreso de inversionistas uruguayos y venezolanos, o capitales conjuntos para invertir en el sector turístico de cada país, dentro del límite que les señalen sus respectivas legislaciones internas. Este Artículo, particularmente, apunta a facilitar, dentro de las respectivas posibilidades, las inversiones en el ramo turístico y procurar, a su vez, el desarrollo sustentable del turismo en el hemisferio, en el marco de la Declaración de San José, adoptada en ocasión del XVII Congreso Interamericano de Turismo (concordante con la Agenda 21).

En el Artículo V se acuerda brindar las facilidades aduaneras y migratorias necesarias, coordinadas a través de los Organismos Oficiales de Turismo.

Por su parte, por lo dispuesto en el Artículo VI, las Partes se comprometen, en el marco de sus respectivas legislaciones, a alentar las actividades de promoción turística facilitando el intercambio de información, a la vez que participando en manifestaciones turísticas culturales, recreativas y deportivas, como asimismo disponer la organización de seminarios, exposiciones, congresos, etc.

En el Artículo VII se establece que las Partes alentarán a sus "respectivos expertos" a intercambiar información técnica y/o documentación, detallándose en los literales a), b), c), d) y e) los métodos y sistemas para capacitar y/o actualizar los profesionales en el área del Turismo. A tales efectos, las Partes desarrollarán programas recíprocos de capacitación para el personal del sector Turismo, especialmente aquellos destinados a la operación y administración de hoteles, instrumentación de proyectos de gestión y planificación del Turismo. En la medida que lo posibiliten los recursos financieros, las Partes procurarán ofrecerse recíprocamente becas para cursos técnicos de formación y perfeccionamiento turístico y la realización de pasantías.

El Artículo VIII establece los mecanismos para el intercambio de Información y Estadísticas sobre el Turismo (recursos, planes de desarrollo, estudios de investigación, promoción, etc.).

Por el Artículo IX se decide la creación del Grupo Mixto Venezolano-Uruguayo, en el Marco de la Comisión Mixta Venezolana-Uruguaya, y se detallan sus funciones.

Finalmente, el Acuerdo, que tendrá una duración de cinco años, renovables automáticamente por períodos iguales, entrará en vigor a partir de la fecha de la última notificación en que las Partes se comuniquen por vía diplomática el cumplimiento de las formalidades constitucionales y legales requeridas por el ordenamiento jurídico; asimismo se deroga en su totalidad el Acuerdo de Cooperación Turística celebrado por ambos países en la ciudad de Montevideo el 18 de octubre de 1989, indicándose que este permanecerá vigente hasta tanto no entre en vigor el presente Acuerdo sometido a aprobación.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA, LUIS ALMAGRO,  
FERNANDO LORENZO, LILIAM  
KECHICHIAN.

PROYECTO DE LEY

**Artículo único.-** Apruébase el ACUERDO DE COOPERACIÓN TURÍSTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, suscrito en Montevideo, el 10 de agosto del año 2005.

Montevideo, 6 de noviembre de 2013

LUIS ALMAGRO, FERNANDO  
LORENZO, LILIAM KECHICHIAN.

## TEXTO DEL ACUERDO

*República Oriental del Uruguay***ACUERDO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela en adelante denominados "Las Partes";

Convencidos de la importancia que el desarrollo del turismo tiene, no solamente a favor de las respectivas economías, sino también en el intercambio cultural, social y de amistad entre ambos pueblos;

Convencidos de que la actividad turística en razón de su dinámica socio – cultural y económica es un excelente instrumento para promover el desarrollo, el entendimiento y la buena voluntad, estrechando las relaciones entre ambas naciones, contribuyendo al fortalecimiento de sus vínculos institucionales.

Convencidos de que la actividad turística por sus permanentes cambios reclama una actualización de la visión estratégica que para su futuro desarrollo poseen ambas naciones.

Han resuelto celebrar el presente Acuerdo de Cooperación Turística:

**ARTICULO I  
OFICINAS DE PROMOCION TURISTICA**

- 1- De conformidad con la legislación interna de cada Parte, se podrán establecer y operar oficinas encargadas de promover el intercambio turístico bilateral.
- 2 – Ambas partes otorgarán las facilidades a su alcance para la instalación y funcionamiento de dichas oficinas en la medida de su capacidad legal y presupuestaria.



*República Oriental del Uruguay*

ARTICULO II  
DESARROLLO DE LA INDUSTRIA TURISTICA E  
INFRAESTRUCTURA

Las Partes, de conformidad con su legislación, facilitarán y alentarán las actividades de los prestadores de servicios turísticos, como lo son: agencias de viajes, operadores turísticos en general, cadenas hoteleras, aerolíneas y compañías navieras principalmente, sin perjuicio de cualquier otro que pueda generar turismo recíproco entre las Partes.

ARTICULO III  
FACILITACION

Dentro de los límites establecidos por su legislación, las Partes se concederán recíprocamente todas las facilidades para intensificar y estimular el movimiento turístico de las personas y el intercambio de documentos y de materiales de promoción turística.

ARTICULO IV  
INVERSIONES

Ambas Partes, promoverán y facilitarán, de conformidad con sus respectivas posibilidades, las inversiones de capitales, uruguayos y venezolanos o conjuntos, en sus respectivos sectores turísticos.

Las partes en el marco de la Declaración de San José, adoptada en ocasión del XVII Congreso Interamericano de Turismo, procurarán el desarrollo sustentable del turismo en el Hemisferio y desempeñar un rol activo en asegurar este desarrollo en los Estados Miembros, en concordancia con la Agenda 21.

#### ARTICULO V FACILIDADES ADUANERAS

Las Partes acuerdan brindar las facilidades aduaneras y migratorias necesarias, coordinando a través de sus Organismos Oficiales de Turismo acciones con el objeto de permitir el ingreso en su territorio de material de promoción y el incremento de las corrientes turísticas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en cada país.

#### ARTICULO VI PROGRAMAS TURISTICOS Y CULTURALES

Las partes alentarán las actividades de promoción turística con el fin de incrementar el intercambio y dar a conocer la imagen de sus respectivos países, participando en manifestaciones turísticas, culturales, recreativas y deportivas, organización de seminarios, exposiciones, congresos, convenciones, conferencias, ferias y festivales, de trascendencia nacional y/o internacional, todo de conformidad con sus respectivas legislaciones.

#### ARTICULO VII INVESTIGACION Y CAPACITACION TURISTICA

- 1) Las Partes alentarán a sus respectivos expertos para intercambiar información técnica y /o documentación en los siguientes casos:
  - a) Sistemas y métodos para capacitar y/o actualizar profesionales e instructores sobre asuntos técnicos, particularmente con atención a procedimientos para operación y administración hotelera.
  - b) Becas para profesionales, instructores y estudiantes.
  - c) Programas de estudio para capacitación de personal público y privado a cargo de servicios turísticos o gestión de la actividad turística.



*República Oriental del Uruguay*

- d) Programas de estudio para escuelas de hotelería.
  - e) Perfiles ocupacionales de empresas turísticas.
- 2) Cada parte desarrollará acciones que faciliten la cooperación entre profesionales de ambos países, a fin de elevar el nivel de sus técnicos en turismo y fomentar la investigación y el estudio de casos conjuntos en materia de interés común.
- 3) Asimismo ambas Partes alentarán a sus respectivos estudiantes y profesores de turismo para que se beneficien de las becas ofrecidas por colegios, universidades y otros centros de educación y capacitación profesional.

ARTICULO VIII

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS DE TURISMO

1 – Ambas Partes, intercambiarán información sobre:

- a) Sus recursos turísticos y los estudios relacionados con esta materia, los planes de desarrollo del Sector en sus territorios y en especial, los referentes a la explotación de parques nacionales, reservas biológicas y otras zonas protegidas.
- b) Estudios de investigación relacionados con la actividad turística y documentación técnica periódica, tales como revistas y otros.
- c) La legislación vigente sobre las actividades turísticas, así como para la protección y conservación de los recursos naturales y culturales de interés turístico.

2) Las Partes intercambiarán permanentemente información técnica y material de trabajo relativos a estadísticas, legislación, promoción, planes de desarrollo para el sector, servicios en general y volumen y características del potencial real del mercado turístico de ambos países, incluyendo estudios de mercado de terceros países que cada Parte pueda poseer o elaborar.

RELACION  
G. L. DE C. R.

*República Oriental del Uruguay*

ARTICULO IX  
CREACION DE UN GRUPO DE TRABAJO MIXTO

Para la mejor ejecución del presente Acuerdo, las Partes Contratantes deciden crear el Grupo Mixto Venezolano – Uruguayo, en el marco de la Comisión Mixta Venezolano – Uruguayo.

El Grupo Mixto tendrá las siguientes funciones:

- 1 – Velar por el cumplimiento del presente Acuerdo.
- 2 - Analizar y evaluar su desarrollo.
- 3 – Elaborar planes de trabajo conjuntos que deriven de su aplicación .
- 4 – Presentar informes anuales sobre su gestión.

El Grupo Mixto podrán reunirse alternativamente en cada uno de los dos países, en las fechas a fijarse por parte de los respectivos Ministerios de Turismo de ambos países.

ARTICULO X

1 - El presente Acuerdo tendrá una duración de cinco años y ser renovará automáticamente, por iguales periodos, a menos que cualquier de las Partes manifieste su deseo de darlo por terminado, mediante notificación escrita a la otra, a través de la vía diplomática, con tres meses de anticipación.

2 – La terminación del presente Acuerdo no afectará la realización de los programas y proyectos que hayan sido formulados durante su vigencia a menos que las Partes acuerden lo contrario.

*República Oriental del Uruguay*

ARTICULO XI  
ENTRADA EN VIGOR

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de la última notificación en que las Partes se comuniquen por la vía diplomática el cumplimiento de las formalidades constitucionales y legales requeridas por su ordenamiento jurídico. El mismo deroga en su totalidad el Acuerdo de Cooperación Turística celebrado por ambos países en la ciudad de Montevideo con fecha 18 de octubre de 1989. Hasta tanto ello ocurra, permanecerá con total vigencia el Acuerdo antes referido.

Hecho en la ciudad de Montevideo a los diez días del mes de agosto del año dos mil cinco en dos ejemplares originales, siendo ambos textos igualmente auténticos.

  
Por el Gobierno de la  
República Oriental del Uruguay

  
Por el Gobierno de la  
República Bolivariana de  
Venezuela

  
Esc. Marta Visconti  
Sub Directora de la  
Dirección de Turismo del  
Ministerio de Relaciones Exteriores

  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
DIRECCIÓN DE TURISMO

**Anexo I al  
Rep. N° 122**

**"Comisión de Asuntos Internacionales**

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales recomienda la aprobación del proyecto de ley por el cual se aprueba el "Acuerdo de Cooperación turística entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela", suscrito en la ciudad de Montevideo, el 10 de agosto del año 2005.

El Acuerdo tiene como objetivo principal, tal como lo menciona su Preámbulo, el fomento y desarrollo de las relaciones turísticas entre ambas Partes.

A tales efectos, en el Artículo I punto 1 se establece la posibilidad de abrir y operar oficinas turísticas, brindando para ello las facilidades necesarias para el correcto funcionamiento. La intención de las Partes es establecer un medio idóneo a fin de estimular el mutuo conocimiento de las respectivas culturas, historias y modos de vida; a la vez que fomentar las visitas turísticas de sus nacionales y el intercambio de experiencias de programas y acciones de promoción destinados al fortalecimiento y consolidación en los diferentes mercados internacionales de la imagen del país y la marca de destino turístico, entre otros.

Asimismo en los Artículos II al VI, a fin del logro de los objetivos del Acuerdo y en el marco de sus respectivas legislaciones internas, se acuerda facilitar la promoción de las actividades de las agencias de viaje, cadenas hoteleras, compañías de transporte aéreo y marítimo, y operadores turísticos en general; a la vez que, y según lo señala el Artículo IV del mismo, las Partes impulsarán el ingreso de inversionistas uruguayos y venezolanos, o capitales conjuntos para invertir en el sector turístico de cada país, dentro del límite que les señalen sus respectivas legislaciones internas. Este Artículo, particularmente, apunta a facilitar, dentro de las respectivas posibilidades, las inversiones en el ramo turístico y procurar, a su vez, el desarrollo sustentable del turismo en el hemisferio, en el marco de la Declaración de San José, adoptada en ocasión del XVII Congreso Interamericano de Turismo (concordante con la Agenda 21).

En el Artículo V se acuerda brindar las facilidades aduaneras y migratorias necesarias, coordinadas a través de los Organismos Oficiales de Turismo.

Por su parte, por lo dispuesto en el Artículo VI, las Partes se comprometen, en el marco de sus respectivas legislaciones, a alentar las actividades de promoción turística facilitando el intercambio de información, a la vez que participando en manifestaciones turísticas culturales, recreativas y deportivas, como asimismo disponer la organización de seminarios, exposiciones, congresos, etc.

En el Artículo VII se establece que las Partes alentarán a sus "respectivos expertos" a intercambiar información técnica y/o documentación, detallándose en los literales a), b), c), d) y e) los métodos y sistemas para capacitar y/o actualizar los profesionales en el área del Turismo. A tales efectos, las Partes desarrollarán programas recíprocos de capacitación para el personal del sector Turismo, especialmente aquellos destinados a la operación y administración de hoteles, instrumentación de proyectos de gestión y planificación del Turismo. En la medida que lo posibiliten los recursos financieros, las Partes procurarán ofrecerse recíprocamente becas para cursos técnicos de formación y perfeccionamiento turístico y la realización de pasantías.

El Artículo VIII establece los mecanismos para el intercambio de Información y Estadísticas sobre el Turismo (recursos, planes de desarrollo, estudios de investigación, promoción, etc.).

Por el Artículo IX se decide la creación del Grupo Mixto Venezolano-Uruguayo, en el Marco de la Comisión Mixta Venezolana-Uruguaya, y se detallan sus funciones.

Finalmente, el Acuerdo, que tendrá una duración de cinco años, renovables automáticamente por períodos iguales, entrará en vigor a partir de la fecha de la última notificación en que las Partes se comuniquen por vía diplomática el cumplimiento de las formalidades constitucionales y legales requeridas por el ordenamiento jurídico; asimismo se deroga en su totalidad el Acuerdo de Cooperación Turística celebrado por ambos países en la ciudad de Montevideo el 18 de octubre de 1989 (Ley N° 16.289), indicándose que este permanecerá vigente hasta tanto no entre en vigor el presente Acuerdo.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, solicitamos al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 16 de marzo de 2016

ROBERTO CHIAZZARO, Miembro  
Informante, JORGE MERONI, SILVIO

RÍOS FERREIRA, JAIME MARIO  
TROBO, TABARÉ VIERA DUARTE.

PROYECTO DE LEY

**Artículo único.**- Apruébase el Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, suscripto en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 10 de agosto de 2005.

Sala de la Comisión, 16 de marzo de 2016

ROBERTO CHIAZZARO, Miembro  
Informante, JORGE MERONI, SILVIO  
RÍOS FERREIRA, JAIME MARIO  
TROBO, TABARÉ VIERA DUARTE".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Roberto Chiazzaro.

**SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).**- Señor presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a su consideración el proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, suscripto en la ciudad de Montevideo, el 10 de agosto del año 2005.

El Acuerdo tiene como objetivo principal, tal como menciona su preámbulo, el fomento y desarrollo de las relaciones turísticas entre ambas Partes.

A tales efectos, en el numeral 1- del artículo I se establece la posibilidad de abrir y operar oficinas turísticas, brindando las facilidades necesarias para su correcto funcionamiento. La intención de las Partes es establecer un medio idóneo a fin de estimular el mutuo conocimiento de las respectivas culturas, historias y modos de vida, a la vez que fomentar las visitas turísticas de sus nacionales y el intercambio de experiencias de programas y acciones de promoción destinados al fortalecimiento y consolidación en los diferentes mercados internacionales de la imagen del país y la marca de destino turístico, entre otros.

Asimismo, en los artículos II al VI, a fin del logro de los objetivos del Acuerdo y en el marco de sus respectivas legislaciones internas, se acuerda facilitar

la promoción de las actividades de las agencias de viaje, cadenas hoteleras, compañías de transporte aéreo y marítimo, y operadores turísticos en general. A la vez, y según lo señala el artículo IV, las Partes impulsarán el ingreso de inversionistas uruguayos y venezolanos o capitales conjuntos para invertir en el sector turístico de cada país dentro del límite que les señalen sus respectivas legislaciones internas. Este artículo, particularmente, apunta a facilitar, dentro de las respectivas posibilidades, las inversiones en el ramo turístico y procurar, a su vez, el desarrollo sustentable del turismo en el hemisferio, en el marco de la Declaración de San José, adoptada en ocasión del XVII Congreso Interamericano de Turismo.

En el artículo V se acuerda brindar las facilidades aduaneras y migratorias necesarias, coordinadas a través de los organismos oficiales de turismo.

Por su parte, por lo dispuesto en el artículo VI, las Partes se comprometen, en el marco de sus respectivas legislaciones, a alentar las actividades de promoción turística, facilitando el intercambio de información, a la vez que participando en manifestaciones turísticas culturales, recreativas y deportivas, como asimismo disponer la organización de seminarios, exposiciones, congresos, etcétera.

En el artículo VII se establece que las Partes alentarán a sus respectivos expertos a intercambiar información técnica y documentación, detallándose en los literales a), b), c), d) y e) los métodos y sistemas para capacitar y actualizar a los profesionales en el área del turismo. A tales efectos, las Partes desarrollarán programas recíprocos de capacitación para el personal del sector turismo, especialmente aquellos destinados a la operación y administración de hoteles, instrumentación de proyectos de gestión y planificación del turismo. En la medida en que lo posibiliten los recursos financieros, las Partes procurarán ofrecerse recíprocamente becas para cursos técnicos de formación y perfeccionamiento turístico y la realización de pasantías.

El artículo VIII establece los mecanismos para el intercambio de información y estadísticas sobre el turismo, recursos, planes de desarrollo, estudios de investigación, promoción, etcétera.

Por el artículo IX se decide la creación del Grupo Mixto Venezolano-Uruguayo, en el marco de la Comisión Mixta Venezolana-Uruguaya, y se detallan sus funciones.

Finalmente, el Acuerdo, que tendrá una duración de cinco años, renovables automáticamente por períodos iguales, entrará en vigor a partir de la fecha de la última notificación en que las Partes se comuniquen por vía diplomática el cumplimiento de las formalidades constitucionales y legales requeridas por el ordenamiento jurídico; asimismo, se deroga en su totalidad el Acuerdo de Cooperación Turística celebrado por ambos países en la ciudad de Montevideo el 18 de octubre de 1989, indicándose que este permanecerá vigente hasta tanto no entre en vigor el presente Acuerdo sometido a aprobación.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, solicitamos al Cuerpo la correspondiente aprobación parlamentaria.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

## 19.- Licencias.

### Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Sergio Mier, por el día 11 de agosto de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Gabriel Duche

Del señor Representante Washington Silvera, por el día 11 de agosto de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Pérez.

Del señor Representante José Querejeta, por el día 10 de agosto de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Cayetano".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside se sirva concederme el uso de licencia el día 11 de agosto de 2016 por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

SERGIO MIER

Representante por Treinta y Tres".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Sergio Mier.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de agosto de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Sergio Mier, por el día 11 de agosto de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 4090, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gabriel Duche.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MARGARITA LIBSCHITZ, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente  
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que preside se sirva concederme el uso de licencia el 11 de agosto del corriente por motivos personales.

Saluda atentamente,

WASHINGTON SILVERA  
Representante por Canelones".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente  
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Ivonne Sosa".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Pilar De Amores".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Washington Silvera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Ivonne Sosa y Pilar De Amores.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Washington Silvera, por el día 11 de agosto de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por las suplentes siguientes señoras Ivonne Sosa y Pilar De Amores.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Julio Pérez.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MARGARITA LIBSCHITZ, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales, el 10 del corriente, y que se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

JOSÉ MARÍA QUEREJETA  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, le comunico que renuncio por única vez a la convocatoria de la que he sido objeto para ocupar la banca.

Atentamente,

Wilfredo Rodríguez".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Querejeta.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Wilfredo Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Querejeta, por el día 10 de agosto de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Wilfredo Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Sonia Cayetano.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MARGARITA LIBSCHITZ, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

### 20.- Intermedio

**SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).**- Señor presidente: solicito un intermedio por cinco minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho en ochenta: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 8)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 17)

### 21.- Licencias.

#### Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos, relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Visto la licencia oportunamente concedida por motivos personales al señor Representante Walter Verri, por el día 11 de agosto de 2016, y ante la modificación de la causal, por la de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para asistir a la inauguración de un establecimiento hotelero ubicado en Termas de Almirón-Municipio de Guichón, departamento de Paysandú, se convoca al suplente siguiente, señor Mauricio De Benedetti".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Solicito licencia por el día 11 de agosto de 2016 por obligaciones notorias, cuya invitación se adjunta, modificando la causal de motivos personales oportunamente concedida.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

WALTER VERRI

Representante por Paysandú".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Le informo que por esta única vez renuncio a la convocatoria del Cuerpo que usted tan dignamente preside.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

Luis A. Ziminov".

"Montevideo, 10 de agosto de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Le informo que por esta única vez renuncio a la convocatoria del Cuerpo que usted tan dignamente preside.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

Carina Díaz".

## "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri, para asistir a la inauguración de un establecimiento hotelero ubicado en Termas de Almirón-Municipio de Guichón, departamento de Paysandú.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de agosto de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Luis A. Ziminov y Carina Díaz Barreto.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

### RESUELVE:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri, por el día 11 de agosto de 2016, para asistir a la inauguración de un establecimiento hotelero ubicado en Termas de Almirón-Municipio de Guichón, departamento de Paysandú.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Luis A. Ziminov y Carina Díaz Barreto.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Mauricio De Benedetti.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MARGARITA LIBSCHITZ, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

**22.- Levantamiento de la sesión**

(Se vota)

**SEÑOR CIVILA (Gonzalo).**- Moción para que se levante la sesión.

—Sesenta y nueve en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Se va a votar.

(Es la hora 17 y 20)

**Dr. GERARDO AMARILLA**

PRESIDENTE

**Sr. Juan Spinoglio**

Secretario Relator

**Dra. Virginia Ortiz**

Secretaria Redactora

**Arq. Julio Míguez**

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía